



DECLARACION MEDIOAMBIENTAL

PERIODO: AÑO 2024



FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE TORRENT
PARQUE TALLER DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA DELEGACION LEVANTE I

INDICE

CAPITULO A	4
A.1. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION CENTRAL	4
A.1.1. ORGANIGRAMA DE LA CENTRAL	5
A.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DELEGACIÓN LEVANTE I	5
A.2.1. ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN LEVANTE I	6
A.3. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	7
A.3.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS.	7
CAPITULO B	10
B. 1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	10
B.2. ESTRUCTURA DE GESTION QUE APOYA AL SISTEMA DE GESTIÓN	12
B.2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	13
B.2.2. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	14
CAPITULO C	17
C.1. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	17
C.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS	19
CAPITULO D	21
D.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES	21
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA DE TORRENT	21
PARQUE CENTRAL DE QUART DE POBLET	22
CAPITULO E	22
E.1. DESCRIPCIÓN ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	22
CAPITULO F	23
F. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	23
F.1 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA URBANA DE TORRENT (C1 Y C2)	25
F.1.1 CONSUMO DE GASOIL	25
F.1.2 CONSUMO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC).	25
F.1.3 CONSUMO DE GASOLINA	26
F.1.4 CONSUMO ELÉCTRICO	26
F.1.5 ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL	26
F.1.6 CONSUMO DE AGUA	27

F.1.7 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	27
F.1.8 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA	28
F.1.9 EMISIONES ACÚSTICAS	28
F.1.10 VERTIDOS DE AGUA.	29
F.1.11 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	30
F.1.12 GENERACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	31
F.1.13 INDICADORES DOCUMENTO REFERENCIAL SECTORIAL	31
F.2 PARQUE CENTRAL DE QUART DE POBLET	36
F.2.1 CONSUMO DE GASOIL	36
F.2.2 CONSUMO DE GASOLINA	37
F.2.3 CONSUMO DE GAS NATURAL.	37
F.2.4 CONSUMO ELÉCTRICO	38
F.2.5 ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL	38
F.2.6 CONSUMO DE AGUA	38
F.2.7 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	39
F.2.8 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA	39
F.2.9 EMISIONES ACÚSTICAS	39
F.2.10 VERTIDOS DE AGUA	40
F.2.11 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	41
F.2.12 GENERACION NO PELIGROSOS	42
CAPITULO G	42
G.1. REFERENCIA A LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS EN EL AMBITO MEDIOAMBIENTAL	42

INTRODUCCION

El objetivo de esta Declaración Ambiental es presentar una visión actual del conjunto de la actividad desarrolladas en los centros ubicados en Torrent y Quart de Poblet en lo referente al Medio Ambiente, mediante el cumplimiento del “Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión”, del “Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)” y del “Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)”, teniendo en cuenta cuestiones internas y externas que son relevantes para nuestra actividad y puedan afectar tanto positiva como negativamente a la capacidad de lograr los resultados previstos en nuestro sistema de gestión ambiental. Asimismo, se aspira seguir acercando a las partes interesadas pertinentes lo más significativo de nuestro comportamiento ambiental y de esta manera establecer sus necesidades y expectativas para determinar cuáles de ellas se convierten en requisitos de cumplimiento por parte de FCC Medioambiente. Por último, mostrar el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental que desde siempre nos ha caracterizado.

Esta Declaración Ambiental validada por AENOR correspondiente al año 2024, se pone a disposición de las partes interesadas a través de la página web de la compañía: <http://fccma.es>

Tras una presentación de la empresa y de la Política de Gestión, el documento recoge las principales magnitudes medioambientales de la actividad, reflejando la evolución de los indicadores ambientales más significativos.

CAPITULO A

A.1. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION CENTRAL

El **Grupo FCC** con su empresa matriz **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** desarrolla sus a través de más de un centenar de empresas.

El área de Medio Ambiente es una de las unidades de gestión en que se estructura el grupo FCC, y una de sus principales competencias es la prestación de servicios relacionados con el saneamiento urbano. A partir de ahora, nos referiremos globalmente a todas las empresas de esta unidad de gestión con el término FCC Medio Ambiente.

Esta Unidad de Gestión desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

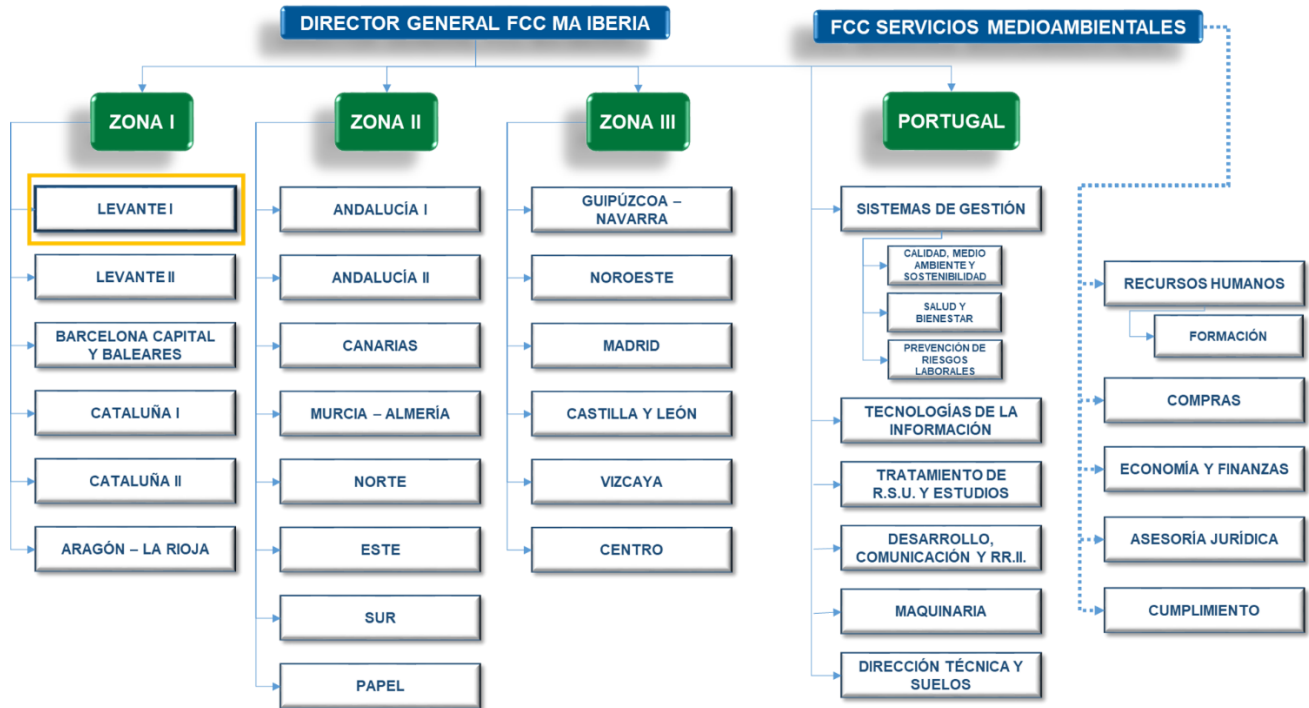
- FCC Medio Ambiente, S.A.U
- Servicios Especiales de Limpieza (SELSA)
- Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)
- Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología (SVAT)
- FCC Ámbito S.A.U.
- FCC Equal Comunidad Valenciana S.A
- Valoración y tratamiento de residuos urbanos S.A (VYTRUSA)

Las empresas integradas en FCC Medio Ambiente tienen una estructura organizativa que depende del Director General de FCC MA y se concreta en tres Direcciones de Zona. Estas Direcciones de Zona están estructuradas a su vez en 20 Delegaciones, entre las que se encuentra la denominada Delegación Levante I que limita su actuación a Castellón, Valencia y parte de Alicante.



A.1.1. Organigrama de la central

A continuación, se expone el organigrama de FCC Medio Ambiente S.A.U. en el que se ubica la Delegación de Levante I:



A.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DELEGACIÓN LEVANTE I

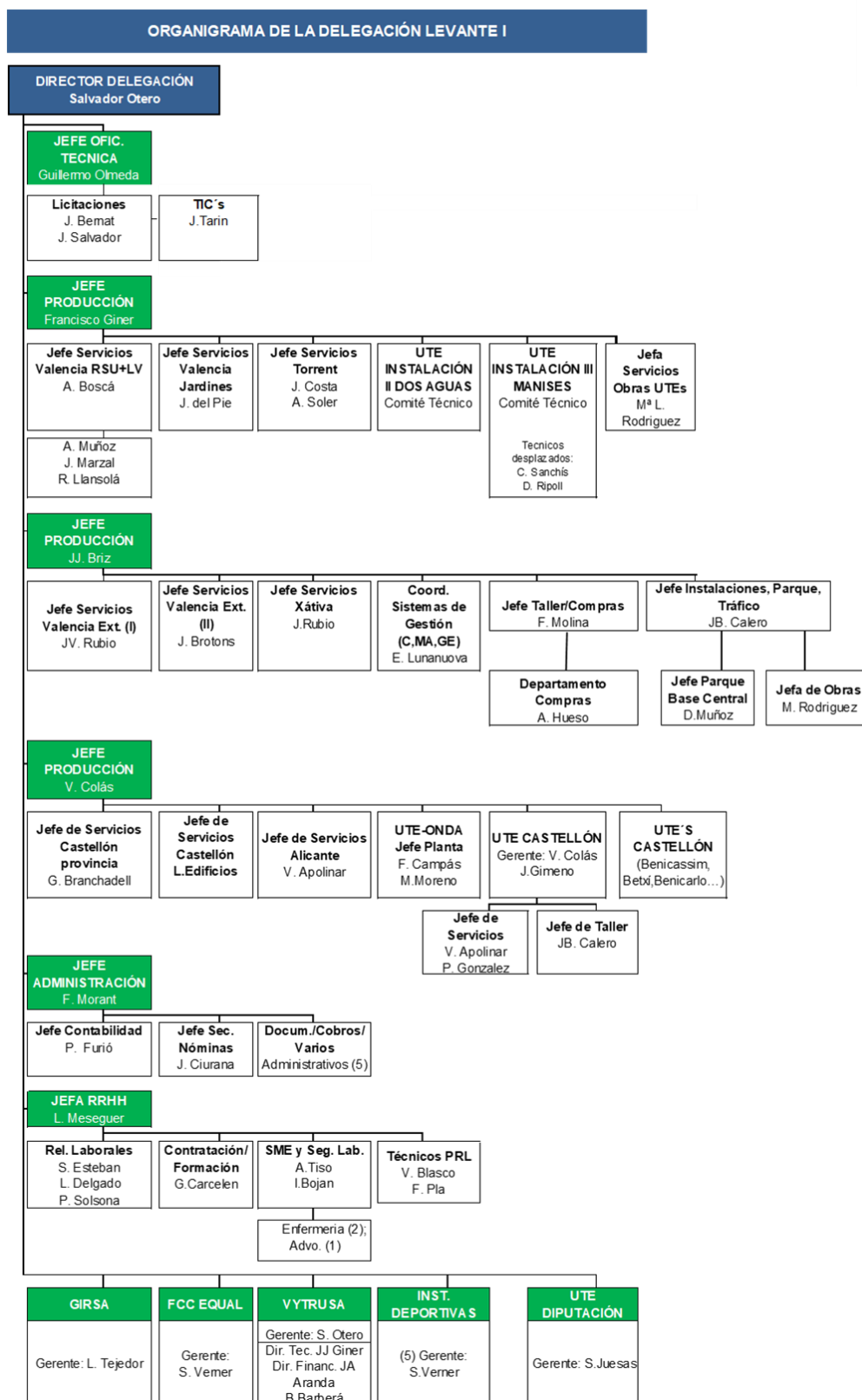
La Delegación Levante I desarrolla, en el ámbito de los Servicios de Saneamiento Urbano, entre otras, las siguientes actividades principales:

- Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
- Servicios de recogida selectiva de residuos
- Servicios gestión centros de recogida y reciclaje
- Servicios de limpieza viaria
- Servicios de mantenimiento de parques y jardines
- Servicios de limpieza de edificios
- Servicios de limpieza de alcantarillado
- Servicios de plantas de transferencia

Estas actividades se prestan en la Delegación Levante I, tanto a través de la Empresa Matriz, FCC Medio Ambiente, S.A.U., Servicios Especiales de Limpieza (SELSA), FCC Equal Comunidad Valenciana S.A y Valoración, tratamiento de residuos urbanos S.A (VYTRUSA).

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes que residen en diferentes municipios de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante, respondiendo a las necesidades tanto de clientes privados como de la Administración Pública.

A.2.1. Organigrama de la delegación levante I



A.3. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

A.3.1. Alcance y descripción de los centros.

A continuación, se realiza una descripción del alcance y las actividades realizadas en los tres (3) centros presentados en esta declaración medioambiental, así como de las áreas y superficie ocupada. Indicando, además, la distribución de la plantilla por centros equivalente a la parte proporcional entre operarios y meses contratados. Los centros 1 y 2 corresponden al contrato de servicio de recogida de residuos y limpieza viaria de Torrent y el centro 3 al parque central Quart de Poblet que da apoyo a los servicios prestados desde la Delegación Levante I.

En este apartado se incluye el indicador de superficie en m² respecto al nº de trabajadores de la instalación, tal como establece el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y Auditoría medioambientales (EMAS).

Alcance e información (Centro 1)

La actividad desarrollada en esta instalación está vinculadas a funciones a dar apoyo al servicio albergando oficinas, vestuarios, taller, almacén, lavadero de vehículos y contenedores, depuradora, así como una amplia zona de aparcamiento para los vehículos, en la tabla nº 1 se describe el alcance e información general y en la tabla nº 2 se presenta la distribución de las diferentes áreas.

Tabla N º1: Alcance e información (Centro 1)

Centro 1:		Paret Decantada
Razón Social	FCC Medio Ambiente S.A.U.	
CIF	A-28.541.639	
CNAE	38.11- Recogida de residuos sólidos urbanos 81.23 – Otras actividades de Limpieza 45.20 - Mantenimiento y reparación de vehículos	
NIMA	4600023879	
Emplazamiento del centro	Calle Pared Decantada, 21 CP: 46900 Municipio: Torrent, Provincia: Valencia, Comunidad Valenciana.	

Tabla N º2: Áreas, superficie ocupada y nº plantilla (Centro 1)

CENTRO	AREA	SUPERFICIE (m ²)	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE
			TRABAJADORES	TRABAJADORES	TRABAJADORES
			2021	2022	2023
1	Area administrativa	135,00	65	65	65
	vestuarios	76,00			
	Estacionamiento	3.078,00			
	Taller	135,00			
	Lavadero de contenedores	90,00			
	Lavadero de vehiculos	50,00			
INDICADOR					
	Superficie Total	3.564,00	54,83	54,83	54,83

Alcance e información (Centro 2)

Este es un centro Auxiliar del servicio que cuenta con vestuarios, aseos, duchas y taquillas para los trabajadores adscritos a la contrata, así como con almacén para útiles, herramientas y productos, en la tabla nº 3 se describe el alcance e información general y en la tabla nº 4 se presenta la distribución de las diferentes áreas.

Tabla N º3: Alcance e información (Centro 2)

Centro 2:	El Garbi
Razón Social	FCC Medio Ambiente S.A.U.
CIF	A-28.541.639
CNAE	81.23- Otras actividades de Limpieza
NIMA	No aplica
Emplazamiento del centro	Calle Garbi Nº 24, CP: 46900 Municipio: Torrent, Provincia: Valencia, Comunidad Valenciana.

Tabla N º 4 Áreas superficie ocupada y N.º plantilla (Centro 2)

CENTRO	AREA	SUPERFICIE (m ²)	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE
			TRABAJADORES	TRABAJADORES	TRABAJADORES
			2021	2022	2023
2	Area administrativa	26,00	58	58	58
	Vestuarios	66,00			
	Almacen de útiles	193,00			
	áreas comunes	35,00			
INDICADOR					
Superficie Total		320,00	5,52	5,52	5,52

Obteniendo así, para las instalaciones que pertenecen a las Actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Municipio de TORRENT, tal y como establece el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 Indicador de comportamiento ambiental: biodiversidad expresada en m2 de superficie con respecto al nº de trabajadores de los locales.

Tabla N º 5: indicador de Biodiversidad Centros C1 y C2

CENTRO	SUPERFICIE (m ²)	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
		SUPERFICIE/ TRABAJADOR	SUPERFICIE/ TRABAJADOR	SUPERFICIE/ TRABAJADOR
		2021	2022	2023
1	3.564,00	65	65	65
2	320,00	58	58	58
TOTAL	3.884,00	123,00	123,00	123,00
Indicador de superficie (m2/ empleado)		31,58	31,58	31,58

Consideramos:

Superficie sellada total: 3884,00 m2

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 0 m²

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 m²

Alcance e información (Centro 3)

La instalación del Parque Central Levante I está constituida por varios espacios o áreas que garantizan y optimizan el servicio. La instalación consta de oficinas, un taller de maquinaria, vestuarios de los operarios que realizan el servicio, dos lavaderos (uno automático y otro manual para vehículos del servicio), almacenes de materiales y áreas de aprovisionamiento de combustibles (GNC y gasoil).

Asimismo, consta de un área de residuos y una zona de aparcamientos, tanto del personal que trabaja en las oficinas como de la dotación de maquinaria del servicio. También cuenta con una estación depuradora, en la tabla N.º 5 se describe el alcance e información general y en la tabla N.º 7 se presenta la distribución de las diferentes áreas.

Tabla N.º 6: Alcance e información (Centro 3)

Centro 3:	Parque Central delegación levante I
Razón Social	FCC Medio Ambiente S.A.U.
CIF	A-28.541.639
CNAE	38.11- Recogida de residuos sólidos urbanos 95.3- Reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas.
NIMA	4600007761
Emplazamiento del centro	Polígono Industrial Patada del Cid, C/ Riu Magre 6 CP: 46930. Municipio: Quart de Poblet. Provincia: Valencia, Comunidad Valenciana.

Tabla N.º 7 Áreas, superficie ocupada y nº plantilla (Centro 3)

CENTRO	AREA	SUPERFICIE (m ²)	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE	Nº MEDIO DE
			TRABAJADORE S 2021	TRABAJADORE S 2022	TRABAJADORE S 2023
3	Area administrativa	4.548,43	116	120,33	120,33
	Nave taller	2.657,32			
	Estacionamiento	3.960,65			
	Viales	7.011,17			
	Lavadero	380,00			
	Depuradora	267,40			
	Area Residuos	495,00			
	Punto Limpio	14,00			
INDICADOR					
(superficie construida total /trabajadores)					
Superficie Total		19.333,97	166,67	160,67	160,67

Obteniendo así, para las instalaciones que pertenecen Parque Quart de Poblet, tal y como establece el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, Indicador de comportamiento ambiental: biodiversidad expresada en m² de superficie con respecto al nº de trabajadores de los locales.

Tabla N.º 8: indicador de Biodiversidad Centro 3

AREA	CENTRO 3	INDICADOR SUPERFICIE/ TRABAJADOR 2021	INDICADOR SUPERFICIE/ TRABAJADOR 2022	INDICADOR SUPERFICIE/ TRABAJADOR 2023
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	20.000,00			
SUPERFICIE SELLADA TOTAL (m ²)	19.333,97	116	120,33	120,33
Indicador de superficie Total (m2/ empleado)		172,41	166,21	166,21
Indicador de superficie Total Sellada (m2/ empleado)		166,67	160,67	160,67

Consideramos:

Superficie sellada total: 19333,97 m²

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 666,03 m²

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 m²

CAPITULO B

Al decidir implantar un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del Grupo FCC, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de la citada División, denominada FCC Medio Ambiente, tomando cada contrata como unidad de gestión para la implantación.

Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y desde 2013 con el Sistema de Gestión energética y Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema Integrado de Gestión.

Este compromiso queda claramente reflejado en nuestra Política Medioambiental y en el día a día durante la prestación de los servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una "Actividad Sostenible".

B. 1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN



La Dirección de nuestra empresa ha definido una Política de Gestión en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.


Esta política se ha difundido a toda la organización, expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte del personal, y está a disposición de cualquier persona interesada.

Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno:

- El cumplimiento de la legislación medioambiental.

- Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- La mejora continua del comportamiento ambiental, a través del establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempeño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el control de los aspectos ambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases de efecto invernadero.
- Compromiso para la protección del medio ambiente según Reglamento EMAS.
- La protección del medio ambiente, a través de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.

A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente** vigente:



POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respeto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.


Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propios o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin del asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021



Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

B.2. ESTRUCTURA DE GESTIÓN QUE APOYA AL SISTEMA DE GESTIÓN

- En el ámbito de FCC Medio Ambiente S.A.U. existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el Director General, que realiza un seguimiento periódico y revisa anualmente los sistemas de gestión.
- El Departamento de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Incluido dentro de los Servicios Centrales, apoya a la Delegación Levante I, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también es responsable de preparar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión y de preparar y llevar a cabo los Planes de Auditoría, entre otras funciones.

- El Director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.
- Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.

B.2.1. Descripción del sistema de gestión medioambiental

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece dar respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el medio ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Es por esta razón que desde el año 2000, tanto en la Delegación Levante I como en el resto de **FCC Medio Ambiente S.A.U.**, está implantado un sistema de gestión medioambiental, de acuerdo con los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO 14001**, manteniendo el sistema vigente en todas sus actualizaciones.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente S.A.U.** el certificado **GA-2000/0107** para las actividades de: recogida de residuos sólidos urbanos; recogida selectiva de residuos; gestión puntos verdes, puntos limpios, centros de recogida y reciclaje; limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; limpieza y mantenimiento de edificios; limpieza de playas, costas y aguas litorales; limpieza y conservación de alcantarillado; limpieza y conservación de fuentes; transporte de residuos sólidos urbanos; transferencia de residuos sólidos urbanos; recogida y destrucción de papel confidencial; servicios Energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales; organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.

FCC Medio Ambiente S.A.U. ha obtenido el certificado en la norma "UNE-EN ISO 50001:2011 Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso, para las actividades de la prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; recogida selectiva de residuos; Gestión de Puntos Verdes, centros de recogida y reciclaje, Limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; Mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; Limpieza y mantenimiento de edificios; Limpieza de playas, costas y aguas litorales; Limpieza y conservación de Alcantarillado; y limpieza y conservación de Fuentes; Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos; Recogida y destrucción de papel confidencial y servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales y organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.



Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- ✚ La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.
- ✚ La política y los procedimientos medioambientales han sido definidos de forma clara y se han hecho llegar a toda la organización.
- ✚ Los aspectos ambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- ✚ La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.

El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

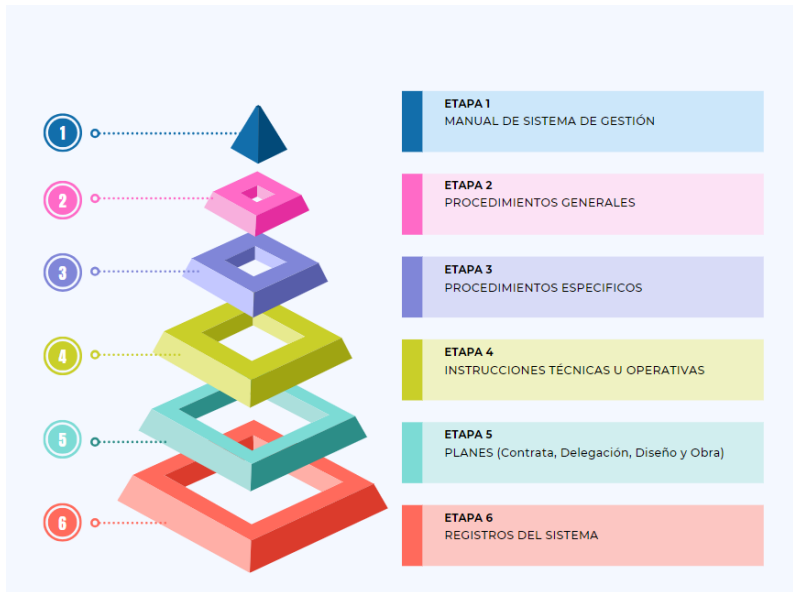
- ✚ Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- ✚ Mejorar continuamente el comportamiento ambiental.
- ✚ Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.
- ✚ Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.
- ✚ Determinar los riesgos y oportunidades asociados

B.2.2. Documentación del sistema de gestión medioambiental

El sistema de Gestión Medioambiental implantado en la Delegación de Levante I es común a todas las empresas de FCC Medio Ambiente S.A.U. y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de la Norma de referenciadas:

* La Norma internacional UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

* La Norma internacional UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



* Reglamento CE 1221/2009, del Reglamento (UE) 1505/2017 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), siendo los objetivos fundamentales la realización de actividades encaminadas al consumo y producción sostenible, la evaluación sistemática, objetiva y periódica de dichas actuaciones y la difusión y puesta en común de los resultados conseguidos.



Con el fin de asegurar que se da cumplimiento a los requisitos establecidos, se elaboran documentos, jerárquicamente estructurados, preparados por FCC Medio Ambiente. La estructura documental es la siguiente:

Política Sistema de gestión, manual de gestión, procedimientos generales, procedimientos específicos, instrucciones técnicas, planes de contrato, registros otra documentación.

Los tres primeros niveles constituyen la documentación general del Sistema de Gestión. Además de esta documentación forman parte del sistema de gestión otros documentos, tanto de origen externo (normativas y reglamentos de obligado cumplimiento, documentación contractual, etc.), como de origen interno (evaluaciones de riesgos, planificación de la prevención, planes de seguridad y salud, planes de emergencia, normas de prevención, guiones de mantenimiento, reglamentos de explotación, etc.).

La documentación es coherente con lo exigido en la legislación y normativa vigente, así como con las normas de referencia y con la política y criterios establecidos.

Se describen a continuación los citados documentos:

- 
Manual de Gestión: El Manual de Gestión constituye el más alto nivel en la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Desarrolla la Política de Gestión, definiendo los criterios generales para el desarrollo de las actividades y contiene la estructura organizativa las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y recursos necesarios para poder llevar a cabo las mismas. Además, hace referencia a los Procedimientos Generales del Sistema, siendo de aplicación en todas las áreas de actividad de FCC Medio Ambiente.
- 
Procedimientos Generales: Representan el segundo nivel de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. En ellos se establecen los modos de actuación para llevar a cabo las actividades.

Se trata de documentos que describen la operativa general de FCC Medio Ambiente; qué hay que hacer, quién tiene que hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se hace.

- ✚ **Procedimientos Específicos:** Definen cómo se realiza una actividad en concreto. Se elaborarán siempre que su ausencia pudiera dar lugar a influencias negativas sobre los diferentes aspectos del Sistema de Gestión: calidad, medio ambiente, seguridad y salud, gestión energética, organización saludable, I+D+i, seguridad de la información, compliance, etc.
- ✚ **Instrucciones Técnicas u Operativas:** Son documentos a nivel operativo en los que se recopila toda la información que debe conocer el personal que realiza operaciones concretas dentro de su actividad. Forman parte de este nivel los documentos relacionados con la realización de los propios trabajos y de las tareas de inspección, de verificación, aplicaciones informáticas, etc.
- ✚ **Planes:** Son los documentos a través de los cuales se desarrolla y concreta el Sistema de Gestión en las distintas estructuras o situaciones que existen dentro de nuestra organización. Se establecen Planes de: Contrata, Delegación, Diseño y Obra. En los Planes de Contrata, de Obra y de Delegación se especifica la forma de aplicación del Sistema de Gestión, en dichas estructuras de la organización. El Plan de Diseño sirve para lanzar, planificar y dejar constancia del desarrollo de los diseños realizados.
- ✚ **Registros del Sistema:** Se consideran como tales todos aquellos documentos establecidos para recoger las evidencias de la aplicación del Sistema de Gestión, y son definidos en los documentos del sistema, pudiéndose establecer o no un formato para los mismos.

FCC Medio Ambiente S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para recoger las evidencias de la aplicación del Sistema de Gestión:

- SHAREPOINT: Plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.
- VISIÓN: Plataforma propia para la gestión que ayuda a establecer un mayor control sobre los requisitos y registros ambientales de aplicación, permite gestionar la identificación y valoración de aspectos, la gestión de los requisitos legales (normativa estatal, autonómica, requisitos derivados de autorizaciones, así como otros requisitos de aplicación) establecimiento del control operacional de los servicios y control de los consumos de los contratos. La utilización de esta herramienta tiene entre otras la finalidad de:
 - Facilitar a los usuarios la gestión de la información que se genera.
 - Automatizar el tratamiento de dicha información y la elaboración de informes para la gestión.
 - Aumentar la rapidez y la facilidad en el flujo de la información.
 - Simplificar las definiciones comunes, unificando conceptos y métodos de trabajo.
 - Disminuir los registros que se generan en papel, lo que conlleva disminuir el consumo de papel y el espacio necesario para archivo de dichos registros



CAPITULO C

C.1. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza conforme al procedimiento establecido por el sistema de gestión integral de **FCC Medio Ambiente S.A.U.**, identificando todos los aspectos ambientales que se originan en el desarrollo de las actividades objeto de esta declaración y que interactúan directa e indirectamente con el medioambiente produciendo sobre éste algún tipo de impacto, ya sea en condiciones normales o anormales de operación (**aspectos actuales**), como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (**aspectos potenciales**).

Dentro de la identificación se incluyen tanto los aspectos directos como los aspectos indirectos. Para poder identificarlos y diferenciarlos tenemos que tener en cuenta que se tratará de un **aspecto directo** cuando tengamos control sobre el mismo e **indirecto** cuando no tengamos pleno control.

Breve descripción de la metodología utilizada:

1. Identificar los aspectos ambientales asociados a los servicios que se prestan teniendo en cuenta todas las fases interrelacionadas o ciclo de vida de estos, pero tan solo para aspectos directos. Se realiza cuando se dan los siguientes casos:
 - 1.1 Nuevas instalaciones o actividades.
 - 1.2 Modificación de las instalaciones o actividades.
2. La periodicidad de la identificación de los aspectos ambientales es:
 - 2.1 Anualmente.
 - 2.2 A medida que se obtenga nueva información de las actividades, haya nuevas instalaciones o se modifiquen las instalaciones.
3. Diferenciar los aspectos, considerando:
 - 3.1 Directos e indirectos.
 - 3.2 En condiciones normales, anormales y/o de emergencia
 - 3.3 Situaciones presentes, pasadas y futuras.
4. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales:
 - 4.1 Aspectos ambientales asociados a condiciones normales y anormales son:
 - Naturaleza (N).** *Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad y los posibles impactos negativos a lo largo de su ciclo de vida.*
 - Incidencia en el medio receptor (Inc).** *Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar.*
 - Magnitud (Mag).** *Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto, y en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año, y a unidades de producción.*

En todo caso, cuando no se dispone de datos iniciales para la evaluación de la magnitud de un aspecto se pondrá la puntuación de 10, "no se dispone de datos". Esta opción se empleará sólo cuando no disponemos de información por inicio de contrato o cambio de instalación o actividad, pero esperamos tenerlos en el futuro.

Para aquellos aspectos en los que apliquen los tres criterios la evaluación será la suma de los tres criterios N+Inc+Mag. En el caso de "Consumo de Recursos" al no aplicar el criterio de incidencia en el medio receptor, el resultado de la suma de los otros dos criterios, N+Mag, se multiplicará por 1,5. El 10% con la puntuación más alta se considerarán significativos y en caso de existir igualdad de valor para diferentes aspectos, la aplicación establecerá todos como significativos pudiendo por lo tanto, haber un número de aspectos significativos superior al 10%.

4.2 Aspectos ambientales potenciales o de emergencia son:

Los aspectos ambientales potenciales se evalúan en función de la gravedad del impacto que causaría el aspecto identificado al medio ambiente en función de los criterios establecidos a continuación. Para establecer dicha gravedad, se tienen en cuenta, por una parte la probabilidad de que se produzca el accidente o situación de emergencia, y por otra la severidad de los daños que puede ocasionar.

Probabilidad: Posibilidad de que se materialice un aspecto ambiental potencial.

Severidad: Consecuencias normalmente esperadas de la materialización de un aspecto ambiental potencial a lo largo de su ciclo de vida.

Para evaluar cada uno de estos factores se establecen los siguientes baremos:

Probabilidad

BAJA: cuando no se tiene conocimiento de que haya ocurrido en los dos últimos años.

MEDIA: si ha ocurrido en una ocasión en los dos últimos años.

ALTA: si la situación se ha producido dos o más veces en los dos últimos años.

Severidad

BAJA: si al producirse la situación, el aspecto no provoca afección o daño descontrolado a las personas o al medio ambiente, bien debido a las características del aspecto en sí, o bien debido a las medidas de protección o prevención establecidas para su control.

MEDIA: si en caso de producirse la situación, el aspecto provoca unos daños leves a las personas o una afección leve al medio ambiente. Se entiende por afección leve al medio ambiente aquella que es posible restaurar en un plazo menor de un mes.

ALTA: en caso de que se produjera la situación, el aspecto provocaría unos daños graves a las personas o una afección grave al medio ambiente. Se entiende por afección grave al medio ambiente aquella que no es posible restaurar en un plazo de un mes.

Gravedad En función de los valores obtenidos para la severidad y la probabilidad se calcula el factor de gravedad correspondiente para cada aspecto potencial.

El Departamento de Gerencia de Calidad Medioambiente y Energía establece y mantiene al día los criterios de evaluación de aspectos ambientales, que figuran en la tabla que se recoge más adelante.

Se considera que un aspecto potencial es significativo cuando se obtiene un factor de gravedad medio, alto o intolerable.

TABLA DE VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES

		Severidad de las consecuencias del accidente		
		Baja	Media	Alta
Probabilidad de que ocurra el accidente	Baja	Muy Leve	Leve	Media
	Media	Leve	Media	Alta
	Alta	Media	Alta	Intolerable

En caso de que la gravedad de un aspecto potencial sea intolerable se debe establecer un plan de actuación inmediato para disminuir su gravedad.

En cualquier caso, en los Planes de Emergencia o de Autoprotección, se tendrán en cuenta los aspectos ambientales potenciales, así como las situaciones de emergencia posibles, según se establece en el PG 08.01 “Respuesta ante accidentes y situaciones de emergencia”.

4.3 Aspectos ambientales indirectos:

Con información cuantitativa: Se evalúa como si fuese un aspecto directo.

Sin información cuantitativa: tanto para el criterio de incidencia como para el de magnitud existen dos opciones: “aspecto indirecto: se dispone de información” y “aspecto indirecto: no se dispone de información”. Cuando se habla de “se dispone de información” se refiere a información documental sobre el aspecto que acredite su gestión.

C.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS

En este apartado detallamos los aspectos ambientales generados en situación de actividad normal (aspectos reales directos o indirectos, así como los aspectos ambientales potenciales, con la calificación de significativos, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen y los parámetros medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el comportamiento medioambiental. Algunos aspectos se muestran agregados en la tabla. Sin embargo, a la hora de realizar la evaluación de aspectos se consideran de forma independiente en cada punto de generación (p.ej.: cada consumo de agua de cada centro).

Tabla Nº 9: Aspectos ambientales directos significativos e impactos asociados del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria de Torrent.

Aspecto	Centro	Categoría	Utilización	Posibles impactos
Gasóleos y GNC	CENTRO 1 Y 2	B7 (Gasóleo) y GNC	Recolectores, cajas abiertas, barredoras.	Agotamiento de recursos naturales
Emisión de combustión de vehículos	CENTRO 1 Y 2	B7 (Gasóleo) y GNC	Recolectores y barredoras (B7 y GNC)	Contaminación atmósfera, Efecto invernadero

Tabla Nº 10: Aspectos ambientales directos significativos e impactos asociados del parque central Delegación Levante I.

Aspecto	Centro	Categoría	Utilización	Posibles impactos
Gasóleos y gasolinas	CENTRO 3	B7 (Gasóleo)	Turismos / Furgoneta	Agotamiento de recursos naturales
Residuos	CENTRO 3	Residuos	Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua

• Los aspectos que han resultado significativos al aplicar nuestro sistema de evaluación, y por tanto se consideran de mayor importancia o repercusión en el medio ambiente, son aquellos en los que mayor control debemos de ejercer.

Los **aspectos ambientales indirectos** pueden tener un impacto ambiental negativo y por ello son evaluados aunque que no pueden ser gestionados y controlados de manera directa FCC Medioambiente da especial importancia al hecho de que los proveedores o subcontratas cuenten con un sistema de gestión ambiental certificado o verificado a los fines de garantizar que tienen una sistemática de control para cada uno de sus aspectos ambientales. En el caso del agua de limpieza viaria y baldeo es un aspecto que depende de la demanda del cliente y su forma de tratar de disminuir su impacto es la formación del personal que realiza esta operativa.

Tabla Nº 11 Aspectos ambientales indirectos e impactos asociados.

Aspecto	Centro	Categoría	Utilización	Posibles impactos
Productos químicos peligrosos	CENTRO 1, 2 y 3	Productos químicos peligrosos	Consumo de asociados al control de plagas, desratización y Legionella del servicio externo de las instalaciones	Contaminación de agua, atmosfera o suelo
Residuos	CENTRO 1, 2 y 3	Residuos peligrosos	Residuos peligrosos asociados al control de plagas, desratización y Legionella.	Contaminación de agua, atmosfera o suelo
Transporte de residuos peligrosos	CENTRO 1 y 3	Gasóleo y combustible	Consumo de combustible en los traslados desde las instalaciones de FCC.	Agotamiento de recursos naturales no renovables
Agua procedente de Pozos/o Red	CENTRO 1,2 y 3	Agua	Consumo de agua para baldeo	Agotamiento de recursos naturales no renovables

CAPITULO D

D.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

Año tras año, desde que se implantó el Sistema de Gestión Medioambiental, la Empresa ha definido objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento medioambiental. Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del sistema de gestión.

El director de la Delegación establece unos objetivos específicos para cada uno de los Contratos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los comportamientos medioambientales significativos identificados en el año anterior.

Para cada objetivo se establecen pautas y plazos, se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control con los que se puede evaluar su cumplimiento.

A continuación, se presenta un cuadro con los Objetivos establecidos para periodo de 2023, indicando el grado de cumplimiento de estos.

Servicio integral de limpieza urbana de Torrent

A continuación, se muestran el objetivo planteado y el grado de consecución de este, el cual abarca dentro de su alcance el aspecto directo significativo de Consumo de gasoil que está englobado en el índice energético.

ASPECTO	CONSUMO DE GASOIL PARQUE CENTRAL
OBJETIVO	Reducción del 1 % índice de energético del contrato con referencia al año anterior.
RESPONSABLE	Jefe de servicio
INSTALACIÓN AFECTADA	Centro 1 y 2
PLAZO	dic-24
PAUTAS DE ACTUACIÓN	1.-Adquisición de flota nueva
META: 108,68 GJ/N.º de empleado	VALOR ALCANZADO: 108,99 GJ/N.º de empleado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INCUMPLIDO (-1,01%)

Se obtuvo una desviación de 1,01 % con respecto a la meta trazada de 108,68 GJ/N.º de empleado; el consumo de los diferentes combustibles ha aumentado por la obsolescencia de la flota, adicionalmente han coincidido la flota antigua con la puesta en marcha de los nuevos vehículos, impactando negativamente los indicadores de eficiencia energética. Además, es importante mencionar que el funcionamiento del servicio debido a los efectos de la DANA se vio afectado en su normalidad generando más consumos de los habituales.

En el año 2024 ya se ha incorporado nuevos vehículos entre ellos eléctricos y de GNC (matrículas: 3300MYH, 7241MWG, 9907MVT, 9899MVT, 7713MTY, 0058MTY, 9973MTX, 5333MTF, 2775MTD, 2774MTD, 6430MSZ, 4479MSW, E6264BJC, 1580MRH, 2599MSB, 5484MST, 5488MSS, 4097MSK, E4593BHY, 7358MSH, 0480MSD, 6257MSH, 5906MSH, 3905MSK, 3055MPG, 3053MPG, 9554MPC, 8027MRD, 5760MPS, 7720MND, 7723MND, 7719MND, 7855MND, 4809MMS, 4812MMS, 5034MMS, 4810MMS, 4819MMS).

Parque central de Quart de Poblet

Para el año 2024, el aspecto directo significativo fue: Consumo de gasoil de furgonetas A continuación se muestran el objetivo planteado sobre el aspecto ambiental directo y el grado de consecución de este:

ASPECTO	CONSUMO DE GASOIL PARQUE CENTRAL	
OBJETIVO	Reducción del 1 % índice de consumo energético del parque Quart de Poblet	
RESPONSABLE	Responsable de Calidad y jefe de Parque	
INSTALACIÓN AFECTADA	Parque y Taller de Quart de la Delegación Levante I.	
PLAZO	Dic-24	
PAUTAS DE ACTUACIÓN	1.- Cambio de horarios.	
META:	21,94 GJ/N.º de empleado	VALOR ALCANZAZO: 21,61 GJ/N.º de empleado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%	

Una vez realizadas las pautas de actuación de cambio de horario y evaluado el objetivo se evidencia que se ha logrado una disminución adicional de 2.5 % con referencia a la meta trazada.

Otro aspecto ambiental significativo fue el impacto de las aguas aceitosas de los separadores y lodos de separadores, asociados a mantenimientos de la flota, sin embargo, no puede actuar sobre ellos para disminuirlos, ya que eso acarrea mayores problemas ambientales y de seguridad del personal; por lo que se mitiga el impacto gestionándolos con empresas autorizadas para ello.

CAPITULO E

E.1. DESCRIPCIÓN ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

- La Dirección coloca los medios necesarios para asegurar que existen dentro de la estructura de FCC Medio Ambiente los **canales de comunicación adecuados** con el fin de que la información pueda fluir en cualquier dirección de forma que toda la organización disponga en cada momento de la que precisa para el desarrollo de las funciones encomendadas y en particular las **responsabilidades asignadas** respecto a la calidad, el medio ambiente, la seguridad, salud y bienestar, la seguridad de la información y la I+d+i, y la gestión de riesgos.
- **Seguimiento del Sistema de Gestión** de forma **sistemática y periódica durante el año**, en las Contratas, Departamentos o Áreas de Producción, Delegaciones, Zonas y Comité.
- El **control operacional** de los aspectos ambientales se establece en los procedimientos específicos e instrucciones técnicas que definen la forma de desarrollar la actividad por el personal de FCC Medio Ambiente. Los responsables de Contrata proceden a **planificar las actividades** relacionadas con los mismos, estableciendo las pautas de actuación para su correcta ejecución o las condiciones entre las cuales se deben desarrollar, a través del Plan de inspección.
- Se realiza el **análisis de datos** a través del uso de metodologías de cálculo, empleando las herramientas informáticas establecidas en el Sistema de Gestión, que contemplan técnicas y modelos

estadísticos a aplicar a los datos e información que se registra y almacena en dichas herramientas. Además, los responsables de los procesos identifican la necesidad de utilizar técnicas estadísticas en su área operativa y establecen la recogida de datos precisa para el desarrollo de modelos estadísticos.

- Se establecen y mantienen **procedimientos documentados** para implantar y controlar las técnicas estadísticas en su área respectiva, en caso de que fuera necesario.
- Se tiene establecida una sistemática con los principios generales de aplicación para asegurar que toda **compra y/o subcontratación de productos** (equipos, instalaciones, maquinaria y otros materiales considerados o no inversión) y de servicios, que afecten de forma significativa a la gestión de los servicios prestados por FCC Medio Ambiente, alcanza los niveles de calidad, seguridad de la información y seguridad y salud requeridos, produciendo al tiempo el mínimo impacto medioambiental posible, incluyendo un uso eficiente de la energía, en relación con otras alternativas del mercado.
- Se establece las **condiciones de trabajo adecuadas** para que el personal se sienta motivado y satisfecho en la realización de sus tareas con el fin, entre otros, de conseguir realizar los servicios de acuerdo tanto con los requisitos explicitados por su cliente como con aquellos requisitos recogidos en la reglamentación vigente en materia de seguridad y salud laboral y defensa del medio ambiente.
- Los responsables de las diferentes áreas operativas y organizativas de FCC Medio Ambiente **detectan las necesidades de sensibilización y formación** teniendo en cuenta: Cambios tecnológicos, investigación, desarrollo e innovación, Adaptación a nuevas técnicas de gestión, Apertura de nuevas áreas de actividad, Cambios organizativos y requerimientos de polivalencia, Competencia en la realización de tareas que puedan causar uno o varios aspectos medioambientales, Evaluaciones de riesgos, Investigación de accidentes e incidentes, Prevención y minimización de la contaminación, Eficiencia energética, Seguridad Vial, Promoción de la salud, Seguridad de la Información.

CAPITULO F

F. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Los indicadores básicos se centran en el comportamiento de los siguientes ámbitos ambientales clave: eficiencia energética, eficiencia en el consumo de materiales, agua, residuos, biodiversidad y emisiones.

Para ello, FCC Medioambiente ha establecido que cada uno de los indicadores deberá estar compuesto de:

Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.

Una cifra B, que indica el número de medio de empleados.

Una cifra R que representa el índice el cual indica la relación A/B.

El índice del impacto/consumo total anual en el ámbito considerado, cifra A, se comunicará como se indican en el apartado siguiente:

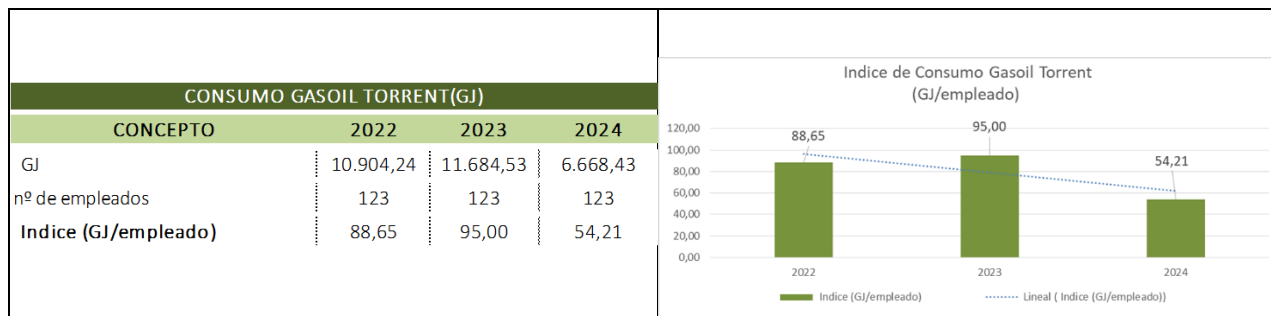
ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA	IMPACTO	UNIDADES DE INDICADOR	CENTRO
CONSUMO DE GASOIL	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ Nº de empleados	C1, C2 Y C3
CONSUMO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ Nº de empleados	C1, C2 Y C3

ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA	IMPACTO	UNIDADES DE INDICADOR	CENTRO
CONSUMO DE GASOLINA	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ N° de empleados	C1 Y C2
CONSUMO DE GAS NATURAL	Instalaciones Fijas (Iluminación, Calefacción y otros aparatos)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ N° de empleados	C3
CONSUMO DE ELECTRICO	Instalaciones Fijas (Iluminación, Calefacción y otros aparatos)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ N° de empleados	C1, C2 Y C3
CONSUMO ENERGETICO ANUAL	Instalaciones Fijas (Iluminación, Calefacción. y otros aparatos)	Agotamiento de recursos no renovables	Σ GJ/ N.º de empleados	C1, C2 Y C3
CONSUMO DE AGUA	Instalaciones Fijas y Lavado de Vehículos	Agotamiento de recursos no renovables	m3/ N.º de empleados	C1, C2 Y C3
CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinarias	Generación de residuos Contaminación de agua y suelo	Tn/ N.º de empleados	C1, C2 Y C3
EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA	Instalaciones Fijas, Vehículos y maquinarias	Contaminación Aire Calentamiento Global Cambio Climático	TeqCO2/N.º de empleados	C1, C2 Y C3
EMISIONES ACUSTICAS	Instalaciones Fijas, Vehículos y maquinarias	Contaminación acústica	Decibelios (dBA)	C1, C2 Y C3
VERTIDO DE AGUA	Lavado de Vehículos	Contaminación de cuerpos de agua	Cond térmica 25C (uS/cm) pH (unid. pH) Otros parámetros (ppm)	C1 Y C3
GENERACION DE LODOS DE EDARI	Lavado de Vehículos	Generación de residuos Contaminación de agua y suelo	Tn/ N.º de empleados	C1 Y C3
GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinarias	Generación de residuos Contaminación de agua y suelo	Tn/ N.º de empleados	C1 Y C3
GENERACION DE NEUMATICOS FUERA DE USO	mantenimiento de vehículos	Generación de residuos Contaminación de agua y suelo	Tn/ N.º de empleados	C3

F.1 Servicio integral de limpieza urbana de Torrent (C1 y C2)

F.1.1 CONSUMO DE GASOIL

El consumo de Gasoil procede de los vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.

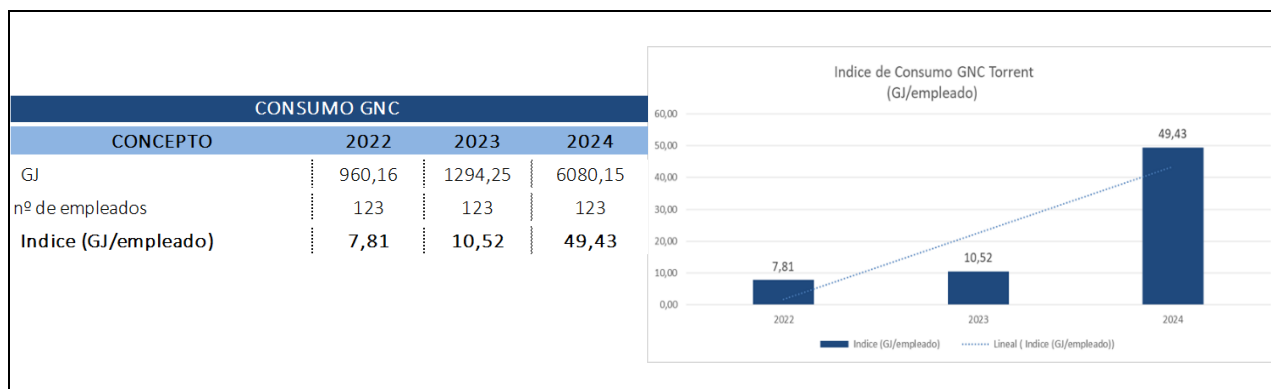


Disminuyó el consumo en 42,93 % con respecto al año 2023, debido a la obsolescencia de la flota, se realizó renovación de la flota acorde a lo planificado.

(Los datos utilizados para la conversión son extraídos de los factores de emisión registro de hc, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. versión 16. abril 2021 (MITECO))

F.1.2 CONSUMO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC).

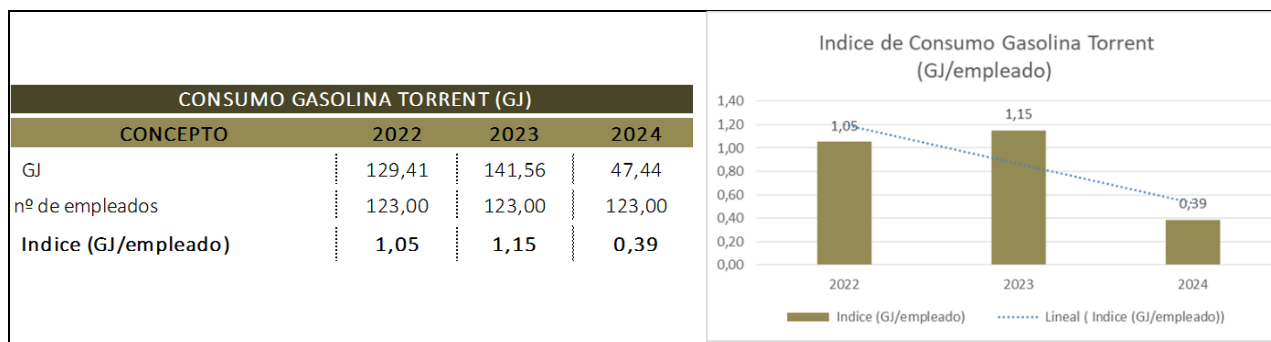
El consumo de Gas Natural Comprimido corresponde a vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Contrato de Torrent.



Aumentó el consumo en 369,79 % con respecto al año 2023, debido a la obsolescencia de la flota en el año 2023 se dieron de baja varios vehículos por eso se nota un aumento desde el año 2022 ya que la nueva flota su combustible es GNC, que se conjuga con la puesta en marcha del nuevo contrato donde se incrementa el número de ruta.

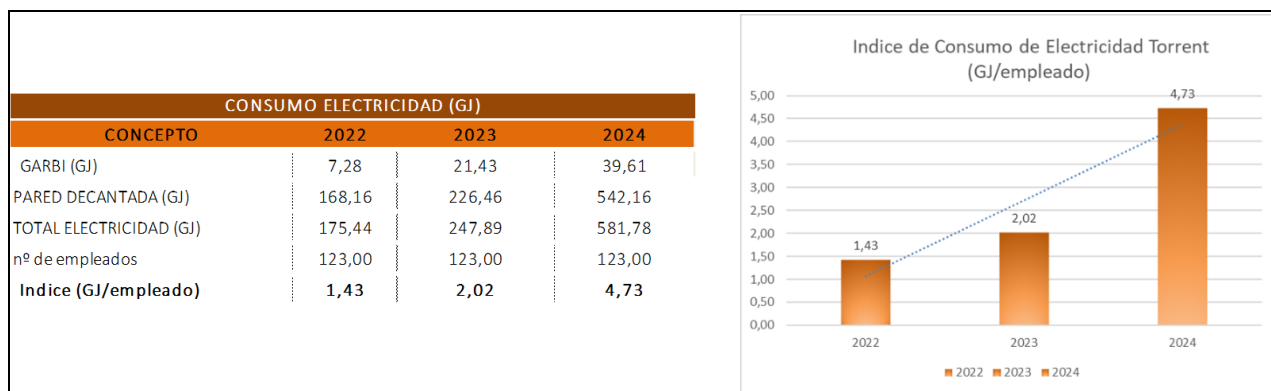
(Factor de conversión utilizado para llevar GJ es extraído del Anexo 7- Inventario Español GEI 1990-2020)

F.1.3 CONSUMO DE GASOLINA



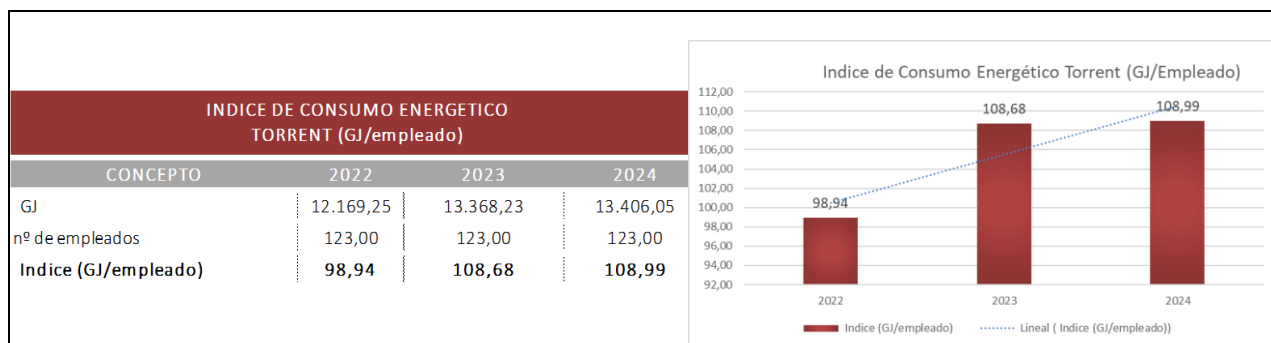
Disminuyo del consumo en 66,49 % con respecto al año 2023, debido a la renovacion de flota. Ya que sopladoras y desbrozadoras han pasado a ser electricas
(Los datos utilizados para la conversión son extraídos de los factores de emisión registro de hc, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. versión 16. abril 2021 (MITECO))

F.1.4 CONSUMO ELÉCTRICO



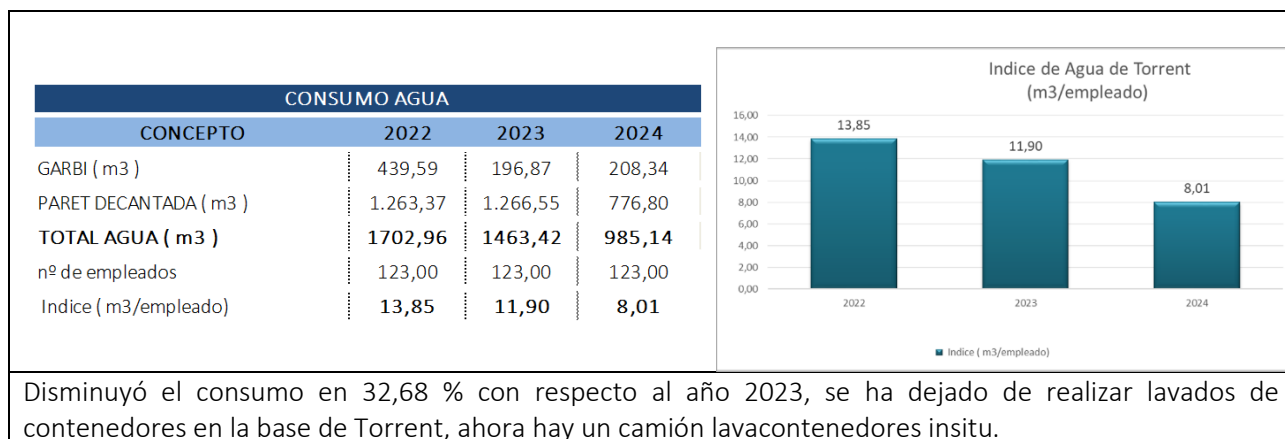
Aumentó el consumo en 57.39 % con respecto al año 2023, este año ha habido un cambio significativo de la flota incorporando vehiculos eléctricos (recolectores, barredoras, baldeadoras y furgonetas), correspondientes al nuevo contrato se observa incremento en el consumo.

F.1.5 ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL

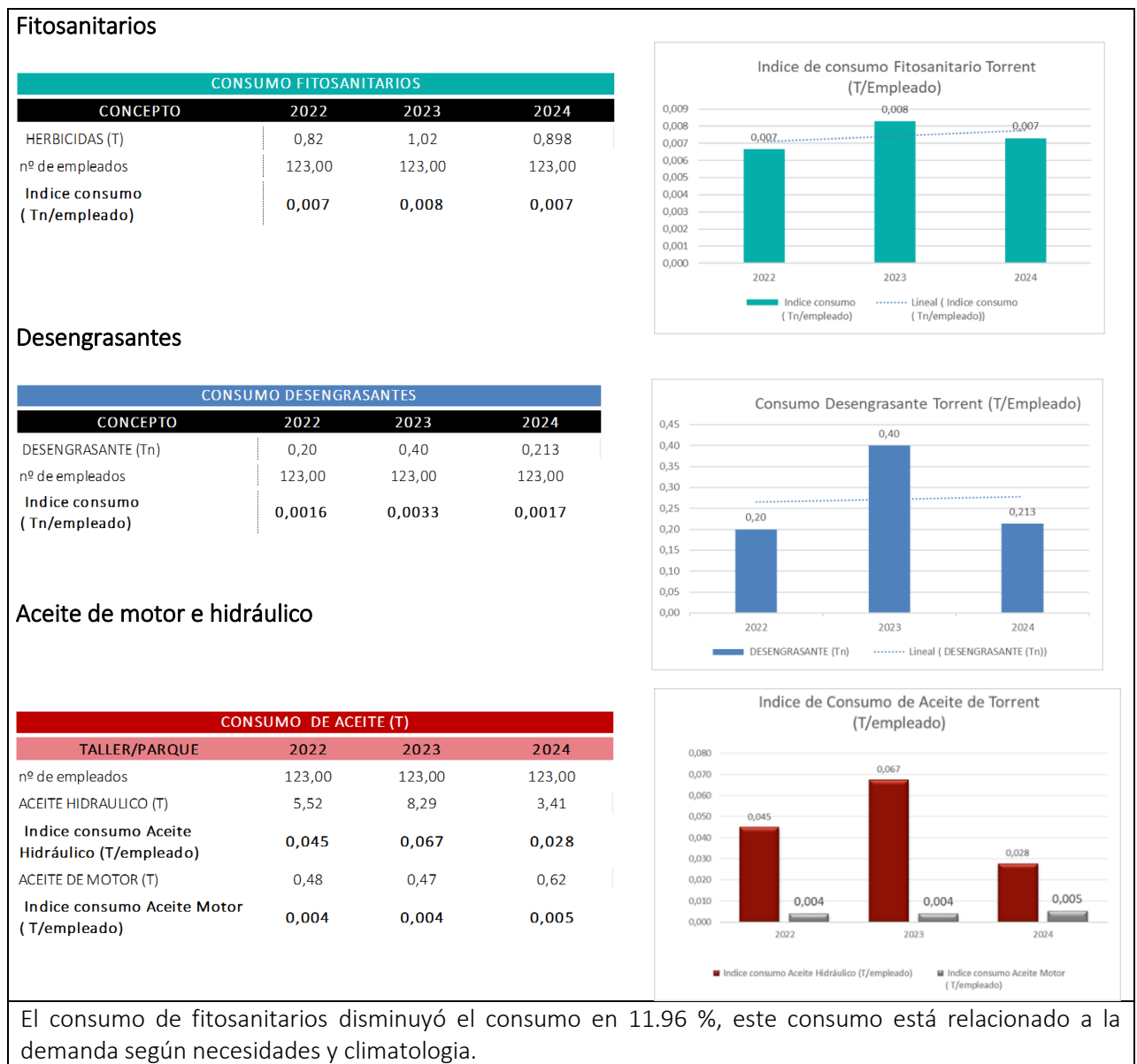


Áumento el consumo en 0,28 % con respecto al año 2023, el aumento es insignificante considerando que hay nuevas rutas en el servicio, y los trabajos especiales realizados por la DANA.

F.1.6 CONSUMO DE AGUA



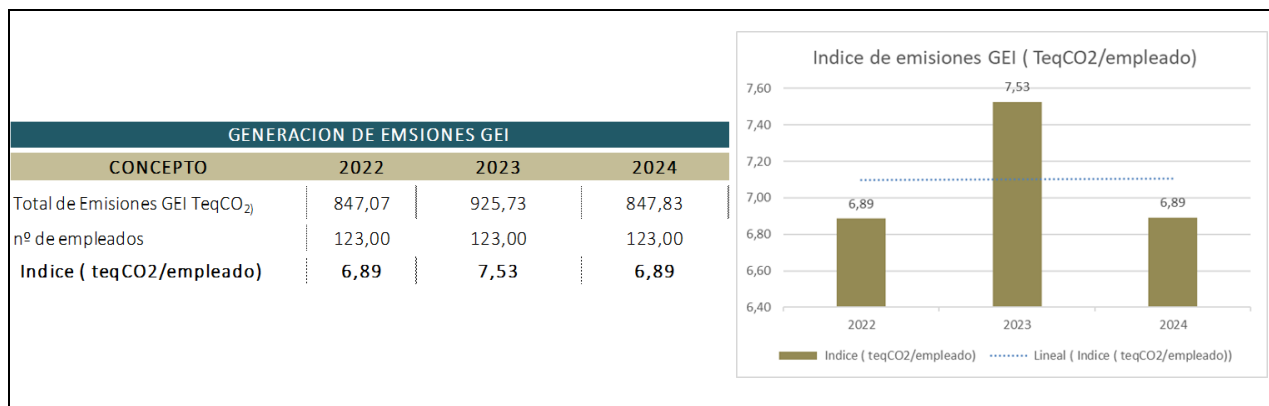
F.1.7 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



El consumo de aceite hidráulico aumentó en 50,18 % debido a la obsolescencia de la flota ya que el sistema elevador utilizado por la flota de recolectores es hidráulico por lo que se pueden presentar de fallas en las mangueras hidráulicas.

El consumo de aceite de motor disminuyó en 2,08 % con respecto al año 2022, está asociada al mantenimiento de motor que va más asociado a los km u horas de uso.

F.1.8 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA



Ha disminuido la emisión de GEI en 8,41 % con respecto al año 2023. Este aumento viene asociado al consumo de combustible de gasoil.

(Para obtener el dato GEI se utiliza la calculadora de Huella de carbono para Organizaciones 2007-2023, (MITECO), en caso de electricidad se utiliza el factor de conversión mix.)

F.1.9 EMISIONES ACÚSTICAS

Se han realizado las correspondientes Medidas de Ruidos por parte de Organismos de Control Autorizados.

Centro 1:

Fecha de Realización: 09/12/2020

Frecuencia: cada 5 años

PERIODO DIURNO	LE (dBA)	Ruido de fondo	Limite Reglamentario	Cumplimiento
1	54,5	54,5	≤70	SI
2	57,6	57,6	≤70	SI
3	≤54,9	54,9	≤70	SI

PERIODO NOCTURNO	LE (dBA)	Ruido de fondo	Limite Reglamentario	Cumplimiento
1	54,5	54,5	≤ 60	SI
2	57,6	57,6	≤ 60	SI
3	≤54,9	54,9	≤ 60	SI

Se cumple con los valores por lo que se considera que la influencia de la actividad en el entorno es mínima, estando por debajo de los parámetros de la Ley 7/2002 para ambiente exterior y uso de un suelo industrial, tanto en horario diurno como nocturno.

Próxima medición de ruido ambiental: año 2025

Centro 2:

Fecha de Realización: 01/07/2020

Frecuencia: cada 5 años

	LE (dBA)	Ruido de fondo	Limite Reglamentario	Cumplimiento
Fuente 1: Carga de carros dis -Noche	43,6	43,6	≤ 45	SI
Fuente 2: Carga dse agua Día	53	53	≤ 55	SI

Se cumple con los valores por lo que se considera que la influencia de la actividad en el entorno es mínima, estando por debajo de los parámetros de la Ley 7/2002 para ambiente exterior y uso dominante residencial, tanto en horario diurno como nocturno

Próxima medición de ruido ambiental: año 2025.

F.1.10 VERTIDOS DE AGUA.

Para este control nos basamos en la licencia de actividad de cada instalación y en la vigente ordenanza de vertidos a la red de saneamiento del Ayuntamiento de TORRENT.

Centro 1: Con referencia la instalación situada en el Camí de la Paret Decantada, 21 dispone de una depuradora biológica para el tratamiento de las aguas procedentes del lavado de la maquinaria como del lavado de los contenedores que vierte a la red de alcantarillado.

De acuerdo Ordenanza Municipal de vertido a la red de saneamiento del Ajuntament de TORRENT, el tipo de actividad que desarrollamos nos corresponde llevar un plan de autocontrol atendiendo a los parámetros Tipo A. Sin embargo, es una política de la empresa desde que iniciaron las operaciones depuración realizar un mayor número de parámetros con la finalidad de tener mayor seguridad en la ausencia de cualquier contaminante en el agua residual, siendo el espíritu el compromiso como empresa asegurar el cumplimiento legal y la mejora continua de los procesos.

El plan de control de vertido establecido para esta instalación es el siguiente:

Parámetros de control: Analítica de las aguas con los parámetros TIPO A + parámetros adicionales, con laboratorio acreditado por ENAC:

- Parámetros Tipo A: pH, Conductividad 25°C, sólidos en suspensión, NKT, fosforo total, toxicidad, DBO5, DQO.
- Parámetros Adicionales: Aceites y grasas, cadmio, cobre total, cromo total, mercurio total, níquel total, plomo total, zinc total, hierro total.

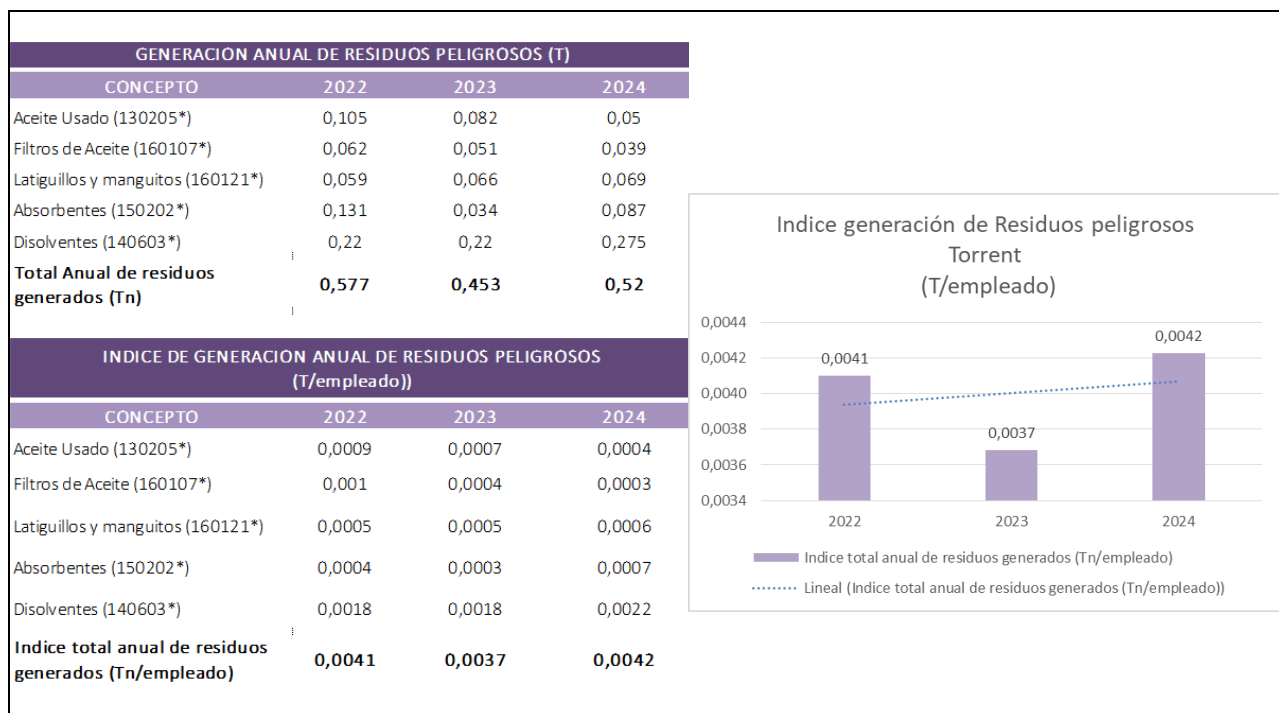
Frecuencia: una (1) vez al año.

A continuación, se contrastan los resultados obtenidos en la analítica de fecha 29/08/2024 con los marcados como límites por dicha Ordenanza Municipal.

Parámetro	Unidad	Resultado	Límite de la Ordenanza
pH	unid pH	7,7	5,5-9
Conductividad 25º C	µS/cm	1200	3000
Sólidos en suspensión Total	mg/l	41,2	500
NKT	mg/l	12,4	50
Fósforo total	mg/l	1,57	15
Toxicidad	U.T	< 2	15
DQO	mg/l	112	1000
DBO5	mg/l O2/l	19,4	500
Parámetros Adicionales			
Aceites y Grasas	mg/l	< 10	100
Cadmio	mg/l	< 0,02	0,5
Cobre Total	mg/l	< 0,02	1
Cromo Total	mg/l	< 0,02	1
Mercurio Total	mg/l	< 0,2	0,1
Níquel Total	mg/l	< 0,02	5
Plomo Total	mg/l	< 0,02	1
Zinc Total	mg/l	0,128	5
Hierro Total	mg/l	0,696	5

Centro 2: En cuanto a las aguas residuales generadas en el Centro C/Garbí, 24 –bajo, son aguas residuales de origen sanitarias clase 0 grupo 0 de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Torrent, estas son procedentes de los aseos del personal y de la limpieza de las instalaciones. Estas aguas se vierten a la red de saneamiento municipal, sin requerir analíticas de vertido. No se realiza ningún tipo de vertido industrial.

F.1.11 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS



Se aumentó la generación en 14,79 % con respecto al año 2023, es un valor que no se puede controlar ya que depende de los mantenimientos realizados, la gestión de los residuos se realiza con empresas autorizadas.

F.1.12 GENERACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



F.1.13 INDICADORES DOCUMENTO REFERENCIAL SECTORIAL

A continuación se evaluar la pertinencia y aplicabilidad de las mejores prácticas de gestión medioambiental y de los parámetros comparativos de excelencia en función de los aspectos ambientales significativos que se han identificado en el análisis medioambiental y que están contemplados en la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

Mejores prácticas de gestión medioambiental (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA	APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
3.1. MPGM transversales	3.1.1. Estrategias de gestión integrada de residuos					X	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.1.2. Análisis del ciclo de vida de las opciones de gestión de residuos					X	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.1.3. Instrumentos económicos					X	Dirigida a las Administraciones locales	-

Mejores prácticas de gestión medioambiental (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA	APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
	3.1.4. Vínculo con otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas					X	Dirigida a las Autoridades locales responsables de la gestión de residuos y a las empresas de gestión de residuos que planifican y llevan a cabo operaciones en los ámbitos del tratamiento de residuos, el reciclado de materiales, la valorización energética y la eliminación de residuos	-
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos	3.2.1. Análisis comparativo de costes					X	Puede aplicarse dentro de una zona (a nivel local o nacional) en la que las condiciones de la gestión de residuos sean comparables y exista un marco jurídico uniforme	-
	3.2.2. Sistema avanzado de vigilancia de residuos						Autoridades locales y a las empresas que gestionan residuos sólidos urbanos.	-
	3.2.3. Pago por generación de residuos					X	administraciones locales (políticas y legislación)	-
	3.2.4. Contratación de la gestión de residuos en función del comportamiento					X	Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.5. Sensibilización						Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.6. Creación de una red de asesores en materia de residuos					X	Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.7. Compostaje doméstico y comunitario					X	La gestión de la separación de residuos y del proceso de compostaje por parte de los ciudadanos	-
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con la prevención de residuos)	3.2.8. Programas locales de prevención de residuos					X	Dirigida a Administración a nivel internacional o nacional, también hay margen para actuar a nivel regional y local.	-
	3.2.9. Sistemas de promoción de la reutilización de productos y de la preparación para la reutilización de residuos					X	Aplicable a todas las organizaciones de gestión de residuos que manipulan cualquier tipo de artículos reutilizables, en particular prendas de vestir, muebles	-

Mejores prácticas de gestión medioambiental (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA	APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	
							y aparatos eléctricos y electrónicos		
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con la recogida de residuos)	3.2.10. Estrategia de recogida de residuos					x	dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-	
	3.2.11. Cooperación entre municipios pequeños					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-	
	3.2.12. Puntos verdes					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos		
	3.2.13. Optimización logística de la recogida de residuos	x						Ver tabla indicadores DRS	i40) Consumo de combustible por tonelada de residuos recogidos (1) (GJ/t).
			x					Aplicación de algunas medidas se ve limitada por las estructuras organizativas existentes.	i41) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos (kg CO ₂ e/t km).
	3.2.14. Vehículos de bajas emisiones			x				aplicación de algunas medidas se ve limitada por las estructuras organizativas existentes	i42) Consumo medio de combustible de los vehículos de recogida de residuos GJ/100 km).
		x						Ver tabla indicadores DRS	i43) Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de vehículos de recogida de residuos (%).
x							Ver tabla indicadores DRS	i44) Porcentaje de vehículos de recogida de residuos que son híbridos, eléctricos, de gas natural o de biogás (%).	
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con los regímenes de responsabilidad ampliada del productor)	3.2.15. Mejor uso de los incentivos por las organizaciones competentes en materia de responsabilidad del productor					x	Dirigida a las Administraciones, depende de la configuración nacional y de la asignación legal de funciones y responsabilidades del productor	-	

Mejores prácticas de gestión medioambiental (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA	APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con el tratamiento de residuos)	3.2.16. Clasificar los residuos de envases ligeros mezclados para maximizar el nivel de reciclado con el fin de obtener una producción de alta calidad					x	Dirigida a las instalaciones de valorización de materiales que clasifican residuos	-
	3.2.17. Procesar los residuos de envases de plástico mezclados para maximizar el rendimiento del reciclado con el fin de obtener una producción de alta calidad					x	Dirigida a las instalaciones de valorización de materiales que clasifican residuos	-
	3.2.18. Tratamiento de los colchones para mejorar el reciclado de materiales					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o valorización	-
	3.2.19. Tratamiento de los productos absorbentes de higiene personal para mejorar el reciclado de materiales					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o valorización	-
3.3. Indicadores comunes de comportamiento medioambiental en relación con los residuos sólidos urbanos (Indicadores para el sistema global de gestión de los residuos sólidos urbanos)	3.3.1. Generación de RSU					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.2. Cantidad de RSU mixtos recogidos					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.3. RSU destinados a la valorización energética y/o eliminación					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.4. RSU destinados a eliminación					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.5. Porcentaje de captación de un flujo de residuos específico					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.6. Porcentaje de impurezas de un flujo de residuos específico					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.7. Biorresiduos en residuos mixtos					x	Dirigida principalmente a las autoridades	-

Mejores prácticas de gestión medioambiental (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA	APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
							responsables de la gestión de residuos	
3.4. MPGM en relación con los residuos de construcción y demolición	3.4.1. Planes de gestión integrada de los residuos de construcción y demolición					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.2. Evitar la contaminación por policlorobifenilos (PCB) procedentes de los residuos de construcción y demolición					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.3. Sistemas locales para la gestión correcta de los residuos de amianto retirados por los residentes					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.4. Procesado de los residuos de cartón-yeso para fomentar el reciclado					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o valorización	-
	3.4.5. Procesado de los residuos de construcción y demolición (RCD) para obtener áridos reciclados					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-
3.5. MPGM en relación con los residuos sanitarios (RS)	3.5.1. Fomento de la separación de los residuos sanitarios en las instalaciones sanitarias					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos y centros generadores	-
	3.5.2. Recogida de residuos sanitarios por los hogares					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.5.3. Tratamientos alternativos para los residuos sanitarios					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-

Los indicadores que son de aplicación a las actividades que se desarrollan en el servicio de Recogida y limpieza viaria del Municipio de Torrent y que están bajo el alcance de FCC Medioambiente SAU:

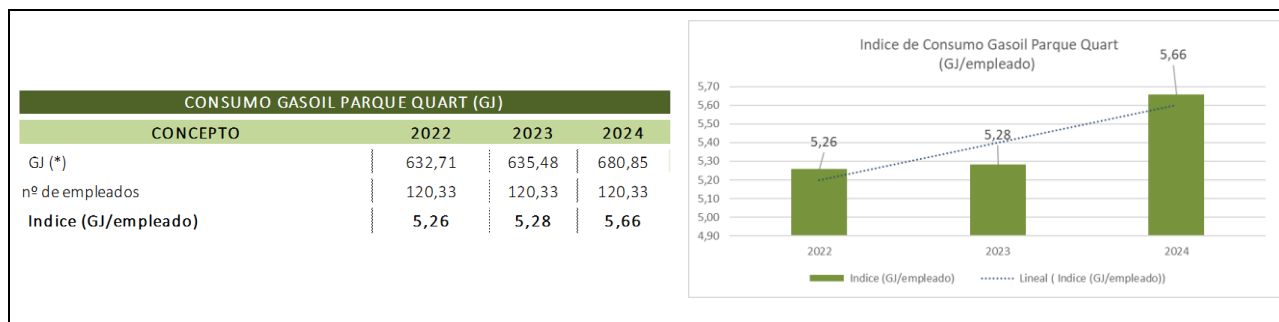
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Toneladas recogidas	39.275,10	37.469,95	37.448,47
GJ de combustible (*)	9.323,23	9.504,52	10.993,44
Nº de Vehículos Euro 6	4	5	24
Nº total de Vehículos	23	22	47
km. recorridos	375.118	314.855	466.113
i40) Consumo de combustible por tonelada de residuos recogidos (GJ/t). (*)	660,86	710,22	788,35
Consumo de combustible por tonelada recogida	0,2374	0,2674	0,0003
i41) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos (TCO ₂ e/T km).	4,48562E-08	5,71507E-08	4,51647E-11
i42) Consumo medio de combustible de los vehículos de recogida de residuos (GJ/100 km). (*)	93,234	100,176	109,934
i43) Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de vehículos de recogida de residuos (%).	17%	23%	51%
i44) Porcentaje de vehículos de recogida de residuos que son híbridos, eléctricos, de gas natural o de biogás (%).	22%	18%	60%

(*) GJ corresponde a vehículos de GNC, gasoil y eléctricos, por lo que no se pueden indicar en litros, es de mencionar que los datos considerados para los indicadores son asociados únicamente a la flota de vehículos que prestan servicios de recogida de residuos.

F.2 Parque central de Quart de Poblet

F.2.1 CONSUMO DE GASOIL

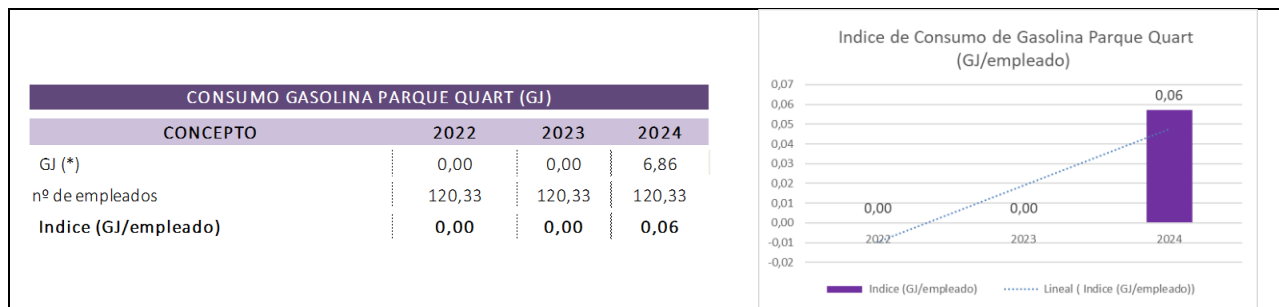
El consumo de Gasoil está dividido en dos contrata, la perteneciente al Taller central, y la correspondiente con la contrata denominada Parque Central.



Se aumentó el consumo en 7,14 % con respecto al año 2023. El incremento se debe se vieron afectados varios vehículos por la DANA y hubo que sustituirlos por vehículos de alquiler con más años de antigüedad, por otro lado habian más dificultades en las vías por lo que los vehículos permanecian más tiempo en uso.

(Los datos utilizados para la conversión son extraídos de los factores de emisión registro de hc, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. versión 16. abril 2021 (MITECO))

F.2.2 CONSUMO DE GASOLINA

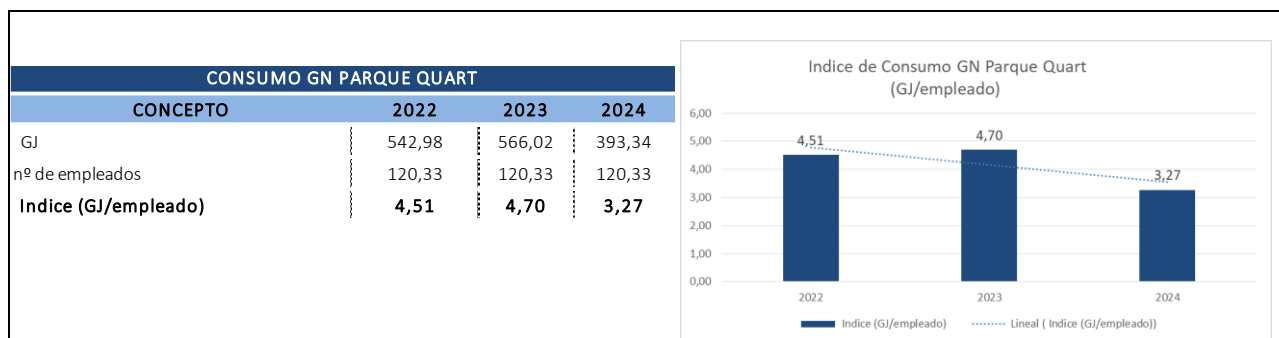


En 2024 se incorporó flota nueva con consumo de gasolina por los vehículos afectados por la DANA.

(Los datos utilizados para la conversión son extraídos de los factores de emisión registro de hc, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. versión 16. abril 2021 (MITECO))

F.2.3 CONSUMO DE GAS NATURAL.

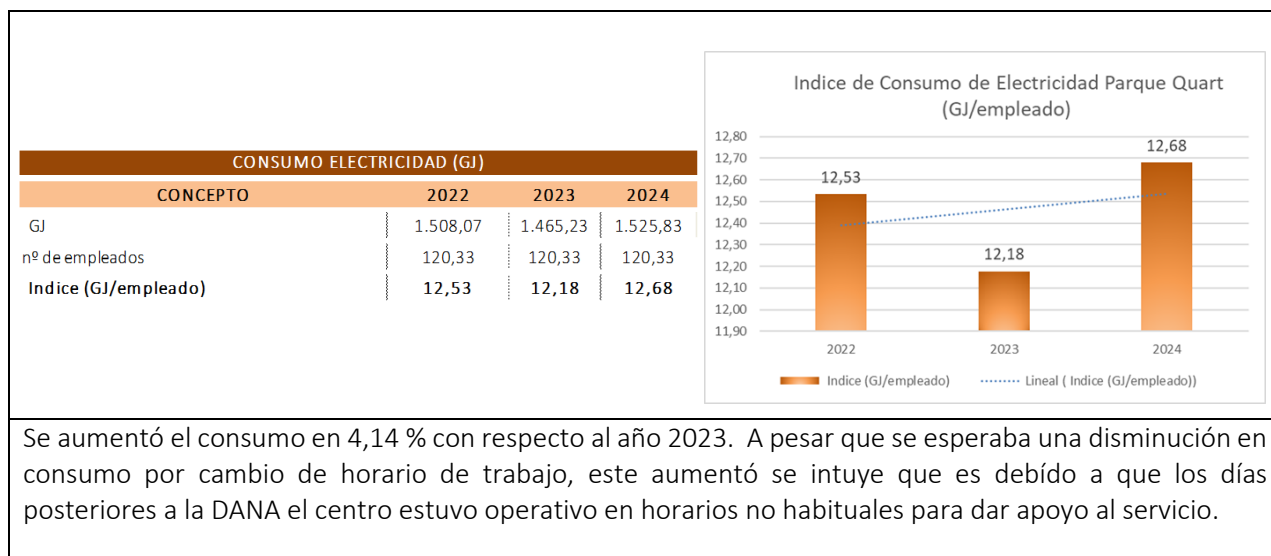
El consumo de Gas Natural para calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) es el que se utiliza en las instalaciones del **Parque Central de la Delegación Levante I**. Para evaluar el comportamiento ambiental de consumo de GN para aire acondicionado, realizamos un análisis del consumo con referencia al número de personas total de personas del centro de trabajo.



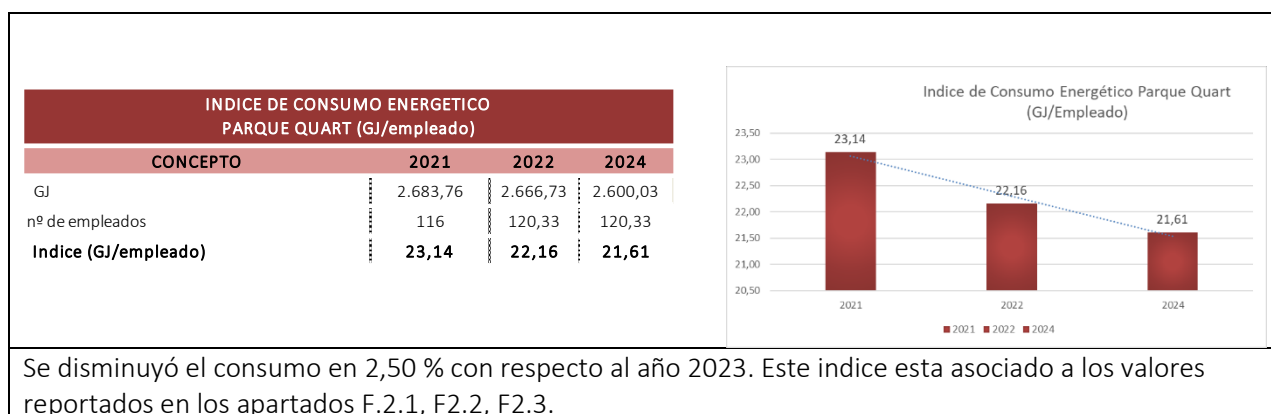
Se disminuyó el consumo en 30,51% con respecto al año 2023. A pesar que se esperaba una disminución en consumo por cambio de horario de trabajo, esta disminución significativa es debido a que los días posteriores a la DANA el personal administrativo teletrabaja durante un mes, siendo esto un comportamiento atípico.

(Factor de conversión utilizado para llevar GJ es extraído del Anexo 7- Inventario Español GEI 1990-2020)

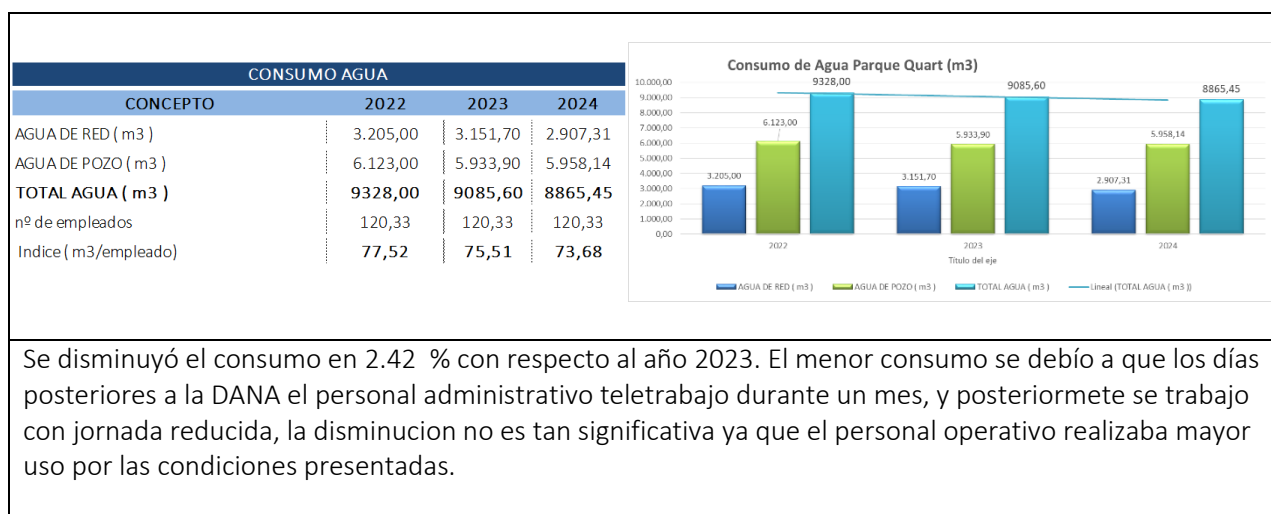
F.2.4 CONSUMO ELÉCTRICO



F.2.5 ÍNDICE ENERGÉTICO ANUAL

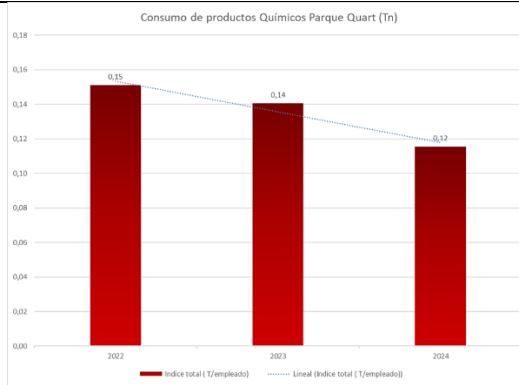


F.2.6 CONSUMO DE AGUA



F.2.7 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

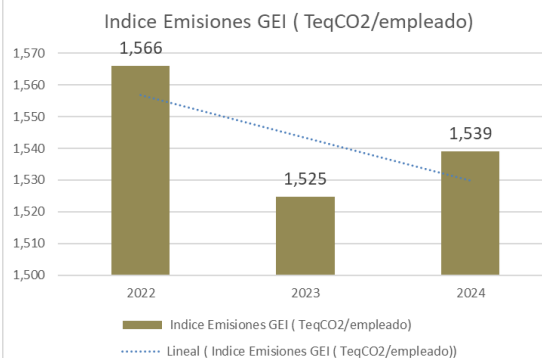
GENERACIÓN DE CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS (T)			
TALLER/PARQUE	2022	2023	2024
TALLER/PARQUE (DETERGENTE)	14,93	16,08	10,50
TALLER/PARQUE (DESENGRASANTE)	1,10	0,13	1,74
DEPURADORA (HIPOCLORITO)	2,15	0,70	1,65
SOLUCION ADBLUE (FLOTA)	0,00	0,00	0,20
TOTAL PRODUCTOS QUIMICOS (T)	18,18	16,91	13,89
nº de empleados	120,33	120,33	120,33
Indice Detergente (T/emplead)	0,12	0,13	0,09
Indice Desengrasante (T/emplead)	0,01	0,00	0,01
Indice Hipoclorito (T/emplead)	0,02	0,01	0,01
Indice de Adblue (T/emplead)	0,00	0,00	0,00
Indice total (T/emplead)	0,15	0,14	0,12



Se disminuyó el consumo en 16,72 % con respecto al año 2023, son productos que se utilizan según el grado de suciedad de equipos y vehículos.

F.2.8 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA

GENERACION DE EMSIONES GEI			
CONCEPTO	2022	2023	2024
ELECTRICIDAD (TeqCO2)	113,10	109,89	116,56
GASOIL (TeqCO2)	47,88	44,90	48,12
GASOLINA (TeqCO2)	0,00	0,00	0,48
GAS NATURAL (TeqCO2)	27,47	28,69	20,04
ADBLUE (TeqCO2)	0	0	0,05
TOTAL EMISIONES GEI (TeqCO2)	188,45	183,478	185,2
nº de empleados	120,33	120,33	120,33
Indice Emisiones GEI (TeqCO2/emplead)	1,566	1,525	1,539



Aumentó la emisión en 0,94 % con respecto al año 2023, emisiones están asociadas al consumo de combustible, calefacción, electricidad (ver apartados F.2.1, F.2.2, F.2.3 Y F.2.4.) y al adblue F.2.7 (Para obtener el dato GEI se utiliza la calculadora de Huella de carbono para Organizaciones 2007-2023, (MITECO), en caso de electricidad se utiliza el factor de conversión mix.)

F.2.9 EMISIONES ACÚSTICAS

Se ha realizado una auditoría acústica de las instalaciones de Parque Central con fecha 26 de mayo de 2020, tanto en periodo diurno como en periodo nocturno. Estas auditorías se repetirán en periodos de 5 años, o cuando las condiciones de emisiones acústicas varíen de forma notoria.

Periodo diurno y nocturno					
Posición	Nivel equiv. Medio	Ruido Fondo	LE (dBA)	Limite Normativo	Cumplimiento
1	54,9 - 54,9	54,9 - 54,9	54,9 - 54,9	≤ 70	SI
2	49,4 - 49,4	47,0 - 47,0	53,2 - 53,2	≤ 70	SI

Se cumple con los valores por lo que se considera que la influencia de la actividad en el entorno es mínima, estando por debajo de los parámetros de la Ley 7/2002 para ambiente exterior y uso de un suelo industrial, tanto en horario diurno como nocturno

Próxima medición: año 2025

F.2.10 VERTIDOS DE AGUA

En las instalaciones del Parque Central de la Delegación Levante I se lavan camiones y barredoras de las diferentes contratadas, que usan como base en Parque Central. Para que el vertido resultante del lavado se dispone de una depuradora biológica con dos reactores y recirculación de fangos. Previo a que el vertido entre en el reactor, pasa por una serie de tratamientos primarios consistentes en un separador de hidrocarburos, un desarenador y varios tamices.

El plan de control de vertidos corresponde a la actividad principal asociada al NACE 38.11.

CNAE	Título	Grupo	Clase
3811	Recogida de residuos no Peligrosos	7 ter	1

Clasificación según la Ordenanza de protección al medio ambiente relativa al alcantarillado y vertidos a la red Municipal de Quart de Poblet.

Control de vertidos:

- Parámetros de control: analítica de las aguas con parámetros según ordenanza correspondientes a la actividad (38.11) con laboratorio acreditado por ENAC.

Parámetros Obligatorios: pH, Sólidos suspensión, materiales sedimentables 60', conductividad eléctrica 25°C, DBO5, DQO, NKT, fósforo total, toxicidad, aluminio, boro, cromo III, cromo VI, hierro, plomo, cobre, zinc, aceites y grasas, fenoles totales y detergentes.
- Frecuencia: una (1) vez al año.

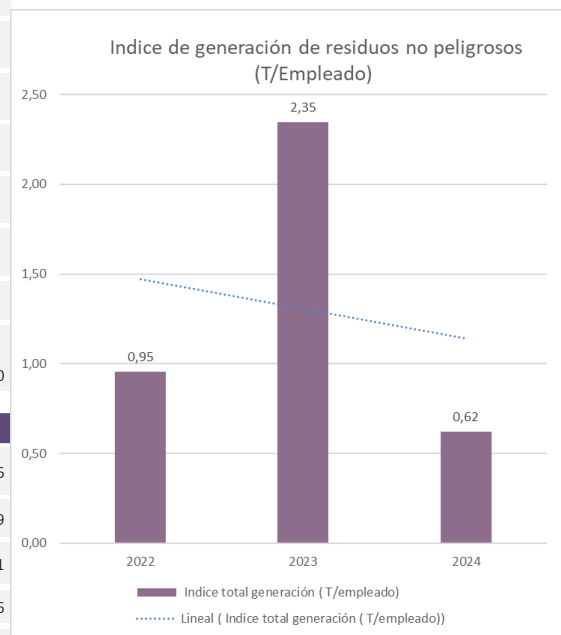
El resultado de la analítica de fecha 02/08/2024 realizadas por Laboratorio Ambitec acreditado por ENAC, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, para la realización de ensayos del sector medioambiental indicados el anexo técnico N.º 205/LE327, siendo el resultado favorable en todos los puntos analizados.

Parámetro	(unid)	Limite Ref.	Muestra
Aceites y grasas	mg/l	150	10,2
Aluminio Total	mg/l	20	1,08
Boro Total	mg/l	3	0,138
Cloruro	mg/l	3800	162
Cobre Total	mg/l	3	0,024
Cond 25°C	µS/cm	5000	1480
Cromo III	mg/l	2	< 0,05
Cromo IV	mg/l	0,50	< 0,05
DBO5	mg O2/l	1.000	34,7
DQO	mg O2/l	1.500	263
Fenoles Totales	mg/l	2	0,202
Fósforo total	mg/l	50	0,472
Hierro Total	mg/l	10	1,90
NKT	mg/l	100	8,38

Parámetro	(unid)	Limite Ref.	Muestra
Plomo Total	mg/l	1	< 0,02
pH	ud. pH	5,5-9,0	7,6
Sólidos en susp.	mg/l	1.000	62,4
Sólidos Sed 60'	mg/l	20	< 0,5
Detergentes	mg/l	6	0,83
Toxicidad	UT	30	< 2
Zinc	mg/l	10	0,155

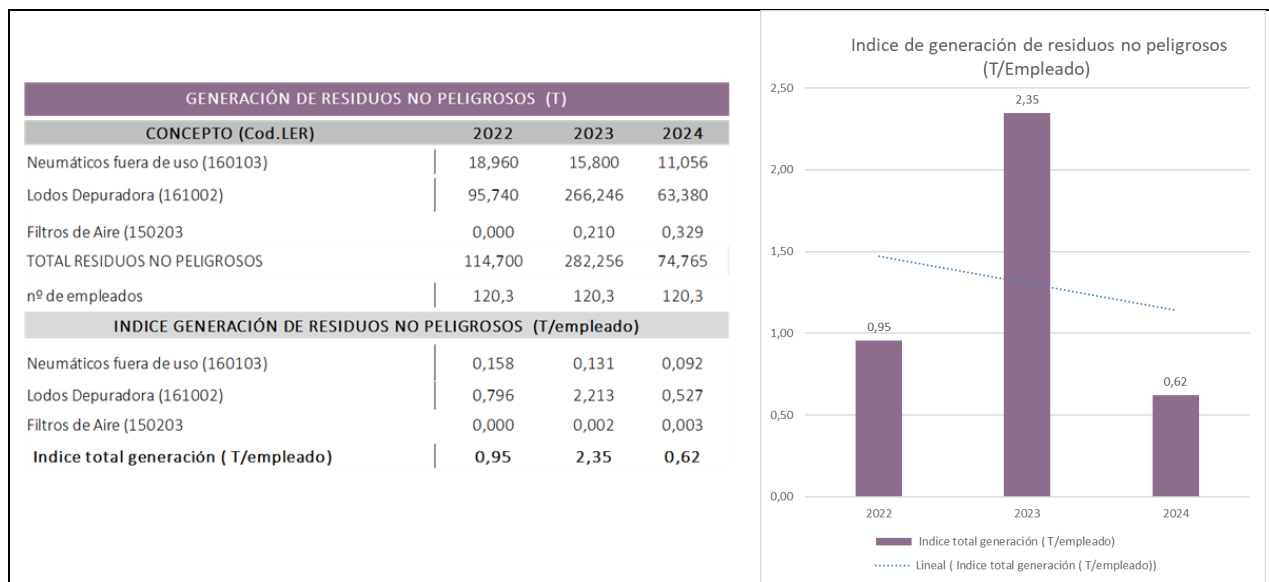
F.2.11 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (T)			
CONCEPTO (Cod.LER)	2022	2023	2024
Absorbentes contaminados (trapos y seiolita) (150202*)	0,306	0,420	0,500
Aceite mineral (usado motor) (130205*)	3,905	3,250	3,500
Baterías de plomo (160601*)	5,008	7,186	2,709
Disolvente no halogenado fuera de uso (140603*)	0,440	0,440	0,440
Envases contaminados (150110*)	1,077	1,566	1,122
Filtros de aceite (160107*)	1,211	0,924	0,551
Manguitos, latiguillos y correas de distribución (160121*)	0,996	0,999	0,718
Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas (130502*)	2,680	14,880	30,100
Residuos de líquidos acuosos de limpieza (120301*)	0,450	0,290	0,270
Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.(130507*)	6,520	0,000	11,820
Residuos que contienen hidrocarburos (160708*)	0,000	0,823	0,000
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	22,593	30,778	51,730
nº de empleados	120,330	120,330	120,330
INDICE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (T)			
Absorbentes contaminados (trapos y seiolita) (150202*)	0,00254	0,00349	0,00416
Aceite mineral (usado motor) (130205*)	0,03245	0,02701	0,02909
Baterías de plomo (160601*)	0,04162	0,05972	0,02251
Disolvente no halogenado fuera de uso (140603*)	0,00366	0,00366	0,00366
Envases contaminados (150110*)	0,00895	0,01301	0,00932
Filtros de aceite (160107*)	0,01006	0,00768	0,00458
Manguitos, latiguillos y correas de distribución (160121*)	0,00828	0,00830	0,00597
Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas (130502*)	0,02227	0,12366	0,25015
Residuos de líquidos acuosos de limpieza (120301*)	0,00374	0,00241	0,00224
Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.(130507*)	0,05418	0,00000	0,09823
Residuos que contienen hidrocarburos (160708*)	0,00000	0,00684	0,00000
INDICE TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	0,18776	0,25578	0,42990



Se aumentó la generación en 68,07% con respecto al año 2023, es un valor que no se puede controlar ya que depende de los mantenimientos realizados, la gestión de los residuos se realiza con empresas autorizadas.

F.2.12 GENERACION NO PELIGROSOS



Se disminuyó la generación en 73,51 % con respecto al año 2023, ya que se ha generado menor cantidad de lodos en la depuradora ya que el año anterior se realizó un mantenimiento mayor.

CAPITULO G

G.1. REFERENCIA A LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS EN EL AMBITO MEDIOAMBIENTAL

Autorización de la actividad principal

Transportista de Residuos No peligrosos
Número de Inscripción 13T02A1800005955B.

Legislación de aplicación

Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

Centro 1: Paret Decantada

Autorización de los centros

Licencia Ambiental para la actividad de Limpieza
Decreto número 676/2015

Legislación de aplicación

Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.

Modificación: Cambio de Denominación Social a
FCC Medioambiente S.A.U.

Fecha: 28/11/2019

Licencia de vertido de origen industrial al
alcantarillado.

Decreto número 4035/2015

Ordenanza de vertidos a la red municipal de
alcantarillado de Ayuntamiento Torrent

Número de identificación medio ambiental 4600023879

Equipos de extinción de incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios).

Cumple las revisiones establecidas en el Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos) que son titularidad de FCC Medioambiente S.A. y son sometidos a las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.

Centro 2: Garbi.

Autorización de los centros	Legislación de aplicación
<i>Licencia de Apertura para la actividad de Limpieza Decreto número 1921/00 Fecha: 13/07/2000</i>	<i>Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.</i>

*Modificación: Cambio de Denominación Social a FCC Medioambiente S.A.U.
Fecha: 28/11/2019*

Equipos de extinción de incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios).

Cumple las revisiones establecidas en el Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos) que son titularidad de FCC Medioambiente S.A. y son sometidos a las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.

Centro 3

Autorización de los centros	Legislación de aplicación
<i>Se concede a Fomento de Construcciones y Contratas SA (FCC SA), licencia definitiva para la ampliación, apertura y funcionamiento de la actividad de "Planta de aparcamiento y mantenimiento de una flota de vehículos y servicios administrativos" Decreto de alcaldía número 1553/03. Fecha: 26/01/2005</i>	<i>Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.</i>
<i>Se concede a Fomento de Construcciones y Contratas SA (FCC SA), licencia definitiva para la ampliación, apertura y funcionamiento de la actividad de "Planta de aparcamiento y mantenimiento de una flota de vehículos y servicios administrativos" con la instalación de una estación de compresión, una estación de carga de gas natural para vehículos, una red de gas natural e instalaciones complementarias", donde se concede en su punto segundo autorización de vertido. Decreto de alcaldía número 2063/2012. Fecha: 02/10/2012</i>	
<i>Modificación: Cambio de Denominación Social a FCC Medioambiente S.A.U. Licencia de actividad de "Planta de aparcamiento y mantenimiento de una flota de vehículos y servicios administrativos, con estación compresión carga de gas y red", Resolución: Nº 5291 Fecha: 13/11/2023</i>	

Autorización de los centros	Legislación de aplicación
<p>Inscripción en la sección B del Registro de aguas de un aprovechamiento de aguas subterráneas o de manantiales con volumen inferior a 7000m³/año, con un Volumen máximo anual de 6520 m³/año. Tipo de Uso: Industrial Fecha 22/07/2008</p>	<p>Artículo 54.2 de la Ley de aguas (texto refundido por R.D. 1/2001 de 20 de Julio; BOE N.º 176, de 24 de Julio de 2001</p>
<p>Autorización para la producción de residuos peligrosos con la inscripción número 207/P/RTP/CV Fecha 25/07/2005</p>	<p>Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana</p>

En cuanto al funcionamiento general de las instalaciones se cuenta, entre otra, con la documentación legal de obligatorio cumplimiento (Permisos, autorizaciones, revisiones y mantenimientos) de:

Línea de baja tensión (RD 824/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión), que es sometida a las inspecciones periódicas reglamentarias.

Equipos a presión (RD 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias),

Equipos e instalaciones de extinción de incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios),

Depósitos de combustible (Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas)

Vehículos (Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos) que son titularidad de FCC Medioambiente S.A. y son sometidos a las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.

G.2. DECLARACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION.

A fecha de emisión de la presente Declaración Ambiental y tras la verificación del sistema de gestión y validación de la declaración medioambiental llevada a cabo por empresa independiente acreditada por ENAC, FCC Medioambiente S.A.U declara el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a su actividad.

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.11 "Recogida de residuos no peligrosos", 45.20 "Mantenimiento y reparación de vehículos de motor" y 81.29 "Otras actividades de limpieza" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - Delegación Levante I**, en posesión del número de registro ES-CV-000074

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 23/10/2025

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.